



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACION
Y MEDIO AMBIENTE

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTIA AGRARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
AYUDAS DIRECTAS

**INFORME SOBRE LAS ESTADISTICAS DE CONTROLES DE LA CAMPAÑA
2011, DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL DE LAS AYUDAS
POR SUPERFICIE ESTABLECIDAS EN LOS TÍTULOS III Y IV DEL
REGLAMENTO (CE) 73/2009, DEL CONSEJO.**

Madrid, 31 de diciembre de 2012

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE
FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA



INDICE

	Página
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
3. SOLICITUDES PRESENTADAS.....	4
3.1. Solicitudes relativas al régimen de pago único.....	4
3.2. Solicitudes relativas al resto de regímenes de ayuda.....	7
4. SUPERFICIE SOLICITADA.....	8
4.1. Superficie solicitada para el régimen de pago único.....	8
4.2. Superficies solicitadas para el resto de regímenes de ayuda.....	11
5. CONTROLES ADMINISTRATIVOS.....	12
5.1. Controles administrativos sobre las solicitudes de régimen de pago único.....	13
5.2. Controles administrativos sobre las solicitudes del resto de regímenes de ayuda.....	14
5.3. Controles administrativos en términos de superficie en el régimen de pago único.....	15
5.4. Controles administrativos en términos de superficie en el resto de regímenes de ayuda.....	17
6. CONTROLES SOBRE EL TERRENO.....	18
6.1. Porcentajes de control.....	18
6.2. Muestra aleatoria.....	21
6.3. Resultados de los controles sobre el terreno.....	23
7. DECLARACIONES EN EXCESO INTENCIONADAS.....	31
8. INFORMACIÓN FINANCIERA.....	31
8.1. Importes solicitados e importes no abonados como consecuencia de los controles en régimen de pago único.....	31
8.2. Comparación de resultados en términos financieros entre muestra aleatoria y de riesgo en régimen de pago único.....	35
8.3. Importes solicitados e importes no abonados como consecuencia de los controles en los otros regímenes de ayuda.....	36
8.4. Comparación de resultados en términos financieros entre muestra aleatoria y de riesgo en el resto de regímenes de ayuda.....	37
9. PAGOS ADICIONALES (ART 69).....	37
9.1. Pago adicional a la Remolacha.....	37
9.2. Pago adicional al Algodón.....	42
10. AYUDAS ESPECÍFICAS (ART 68)	46
10.1. PROGRAMA NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LA CALIDAD DEL TABACO.....	46
10.2. PROGRAMA NACIONAL PARA EL FOMENTO DE ROTACIONES DE CULTIVO EN TIERRAS DE SECANO.....	50
10.3. PROGRAMA NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LA CALIDAD DE LAS LEGUMBRES.....	55



1.- INTRODUCCIÓN

El Reglamento (CE) 1122/2009, de la Comisión, establece en su artículo 84 que los Estados miembros deben presentar a la Comisión, a más tardar el 15 de julio de cada año, en el caso de los regímenes de ayuda sometidos al sistema integrado de gestión y control (SIGC) un informe sobre el año civil anterior.

Para la campaña 2011/2012 es de aplicación el Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo, por lo tanto, este informe versará sobre el resultado de los controles realizados en las ayudas por superficie establecidas en los títulos III y IV del mencionado Reglamento, tratándose de los siguientes regímenes:

- Régimen de Pago Único. Título III Capítulos 1 a 4
- Pago específico al cultivo del arroz. Título IV, Capítulo 1 Sección 1
- Prima a las proteaginosas. Título IV, Capítulo 1 Sección 3
- Ayuda por superficie a los frutos de cáscara. Título IV, Capítulo 1 Sección 4
- Ayuda específica al cultivo de algodón. Título IV, Capítulo 1 Sección 6
- Programa nacional para el fomento de rotaciones de cultivo en tierras de secano. Artículo 68.1.a) v)
- Programa nacional para la calidad de las legumbres. Artículo 68.1. a) ii)
- Programa para el fomento de la calidad del tabaco. Artículo 68.1. a) ii)

También se incluye en este informe el resultado de los controles llevados a cabo en la campaña 2011/2012 relativos a los siguientes pagos adicionales previstos en el artículo 69 del Reglamento (CE) 1782/2003:

- Pagos adicionales en el sector del algodón.
- Pagos adicionales en el sector de la remolacha y la caña de azúcar

Asimismo, las reducciones y exclusiones aplicadas se basan en lo dispuesto en el título IV del Reglamento (CE) 1122/2009, de la Comisión.

El FEAGA, en su calidad de Organismo de Coordinación, una vez consultadas las Comunidades Autónomas, elabora cada año una Circular de Coordinación en la que se establece el procedimiento para cumplimentar los datos que debe contener el informe previsto en el artículo 84.1.d) del Reglamento (CE) 1122/2009, de la Comisión, anteriormente reseñado. Esta Circular se elabora teniendo en cuenta las instrucciones que al respecto emite la Comisión cada año en el correspondiente Documento.

Para 2011, en lo que se refiere a las ayudas por superficie, se publicó la Circular 16/2012 "Instrucciones para cumplimentar los cuadros de estadísticas de controles del sistema integrado de gestión y control superficies de la Comisión Europea – campaña 2011/2012".



Por parte del FEGA se elabora el presente informe, en base a los datos enviados por las CCAA, que recoge un resumen de los resultados de los controles del SIGC de superficies, con dos objetivos:

- Incluir en un único documento la información sobre ayudas por superficie, en lo que se refiere a los controles realizados.
- Realizar las comprobaciones correspondientes sobre la aplicación de los controles, los criterios adoptados y su eficacia.

La finalidad de este informe consiste en que los destinatarios del mismo, que son las CCAA en su función de responsables de la gestión de las ayudas por superficie, puedan analizar los resultados y tomar las medidas oportunas para la realización de los correspondientes controles de las ayudas en las siguientes campañas.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

La información que se recoge en el presente documento incluye los datos estadísticos de los controles llevados a cabo para las solicitudes de ayudas por superficie presentadas en la campaña 2011/2012.

3. SOLICITUDES PRESENTADAS

En España, tal como se establece en el apartado 3 del artículo 19 del Reglamento (CE) nº 73/2009, del Consejo, está establecida la solicitud única, en la que se incluyen todos los regímenes enumerados en el anexo I del citado Reglamento.

3.1. Solicitudes relativas al régimen de pago único

En el siguiente cuadro se muestra el número de solicitudes presentadas, distribuido por CCAA, para el régimen de pago único, añadiéndose una columna en la que se recoge la información sobre las mismas en las que se han detectado errores manifiestos.



CC.AA.	NUMERO DE SOLICITUDES PRESENTADAS	NUMERO DE SOLICITUDES CON ERRORES MANIFIESTOS
ANDALUCIA	269.675	1.463
ARAGÓN	52.304	10
ASTURIAS	10.859	204
BALEARES	5.964	4
CANTABRIA	5.116	31
CAST-LA MANCHA	154.442	560
CAST. Y LEÓN	90.350	89
CATALUNA	57.300	8
EXTREMADURA	71.106	945
GALICIA	37.394	559
MADRID (Comunidad de)	7.236	33
MURCIA (Región de)	11.788	10
NAVARRA (C. Foral de)	16.597	97
PAIS VASCO	10.377	100
LA RIOJA	7.304	46
C.VALENCIANA	96.330	1.828
TOTAL NACIONAL	904.142	5.987

Respecto a la campaña anterior, se da una disminución de 27.106 solicitudes.

En lo que se refiere a solicitudes en las que se han detectado errores manifiestos, en Régimen de Pago Único se produce una disminución importante respecto a 2010, ya que en esta campaña las solicitudes con errores manifiestos suponían el 1,25% sobre el total de solicitudes presentadas, mientras que en 2011 suponen el 0,66%.

En el análisis por CCAA, respecto al número de solicitudes presentadas, se puede destacar lo siguiente:

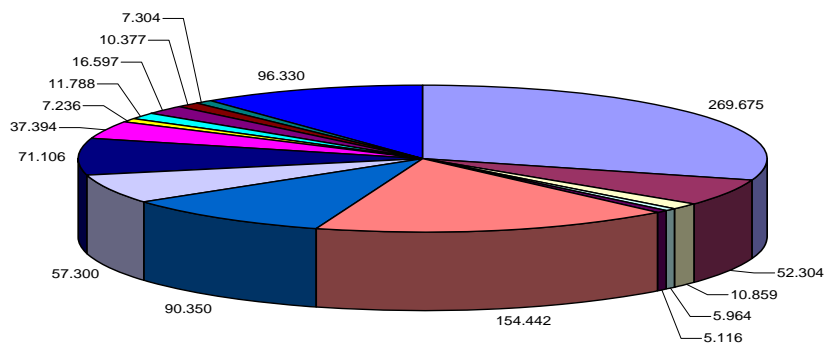
En Andalucía se concentra casi el 30% de solicitudes de Régimen de Pago Único presentadas, seguida de Castilla – La Mancha con el 17%, Comunidad Valenciana con el 10,7% y Castilla y León con el 10% . Es decir, con las solicitudes de estas cuatro CCAA se supera el 67% de las solicitudes de Régimen de Pago Único que se presentan en España.

Las solicitudes de este régimen que se presentan en Extremadura, Cataluña, Aragón y Galicia suponen más del 24% de las solicitudes presentadas.

En cuanto a los porcentajes indicados, no se da prácticamente ninguna variación respecto a la campaña anterior.



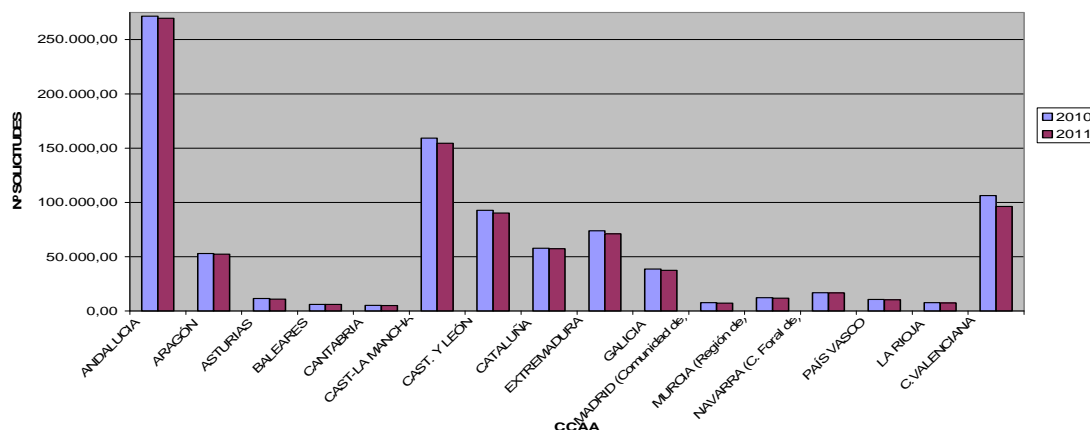
SOLICITUDES PRESENTADAS EN RÉGIMEN DE PAGO ÚNICO
Total nacional: 904.142 solicitudes



■ ANDALUCÍA (29,8)	■ ARAGÓN (5,8)	■ ASTURIAS (1,2%)
■ BALEARES (0,7%)	■ CANTABRIA (0,6%)	■ CAST-LA MANCHA (17,1%)
■ CAST. Y LEÓN (10%)	■ CATALUÑA (6,3%)	■ EXTREMADURA (7,9%)
■ GALICIA (4,1%)	■ MADRID (Comunidad de) (0,8%)	■ MURCIA (Región de) (1,3%)
■ NAVARRA (C. Foral de) (1,9%)	■ PAÍS VASCO (1,1%)	■ LA RIOJA (0,8%)
■ C.VALENCIANA (10,6%)		

Comparando con la campaña anterior, 2010/2011, en el siguiente cuadro se muestra que el número de solicitudes ha disminuido en todas las comunidades autónomas respecto a 2010, produciéndose la disminución más significativa en la Comunidad Valenciana, que llega a un 9,34%. En otras comunidades autónomas también se dan disminuciones importantes, superiores al 5%, como Madrid, Asturias y La Rioja. En Andalucía y Cataluña es donde se da la menor disminución de solicitudes respecto a la campaña anterior, con un 0,71% y un 0,87%, respectivamente. En el total nacional, la disminución es de 27.106 solicitudes, lo que representa un 2,91% de disminución respecto a 2010.

CC.AA.	1	2	3	4
	Nº DE SOLICITUDES RPU EN 2010	Nº DE SOLICITUDES RPU EN 2011	DIFERENCIA (1-2)	PORCENTAJE 2011 SOBRE 2010
ANDALUCÍA	271.606	269.675	-1.931	-0,71
ARAGÓN	52.852	52.304	-548	-1,04
ASTURIAS	11.507	10.859	-648	-5,63
BALEARES	6.066	5.964	-102	-1,68
CANTABRIA	5.239	5.116	-123	-2,35
CAST-LA MANCHA	159.238	154.442	-4.796	-3,01
CAST. Y LEÓN	92.773	90.350	-2.423	-2,61
CATALUÑA	57.801	57.300	-501	-0,87
EXTREMADURA	73.871	71.106	-2.765	-3,74
GALICIA	38.667	37.394	-1.273	-3,29
MADRID (Comunidad de)	7.752	7.236	-516	-6,66
MURCIA (Región de)	12.319	11.788	-531	-4,31
NAVARRA (C. Foral de)	16.935	16.597	-338	-2,00
PAÍS VASCO	10.649	10.377	-272	-2,55
LA RIOJA	7.721	7.304	-417	-5,40
C.VALENCIANA	106.252	96.330	-9.922	-9,34
TOTAL NACIONAL	931.248	904.142	-27.106	-2,91



3.2. Solicitudes relativas al resto de regímenes de ayuda

En el siguiente cuadro, se indica el número de solicitudes presentadas para los regímenes distintos al régimen de pago único, así como el número de errores manifiestos detectados en ellas, todo ello distribuido por comunidades autónomas

CC.AA.	AYUDA ESPECIFICA AL ARROZ		PRIMA A LAS PROTEAGINOSAS		AYUDA A FRUTOS CÁSCARA		AYUDA ESPECIFICA ALGODÓN	
	Número de solicitudes	Número Solicitudes con errores manifiestos	Número de solicitudes	Número Solicitudes con errores manifiestos	Número de solicitudes	Número Solicitudes con errores manifiestos	Número de solicitudes	Número Solicitudes con errores manifiestos
ANDALUCÍA	996	4	2.062	4	12.884	93	6.172	28
ARAGÓN	769	0	2.505	0	12.403	4	0	0
ASTURIAS	0	0	0	0	0	0	0	0
BALEARES	24	0	836	1	3.682	4	0	0
CANTABRIA	0	0	1	0	0	0	0	0
CAST-LA MANCHA	36	0	6.623	122	10.572	60	0	0
CAST. Y LEÓN	4	0	5.201	1	275	0	0	0
CATALUÑA	2.317	0	264	0	12.878	3	0	0
EXTREMADURA	2.019	161	963	7	501	7	2	0
GALICIA	0	0	106	2	0	0	0	0
MADRID (Comunidad de)	0	0	234	0	21	1	0	0
MURCIA (Región de)	93	0	75	0	6.108	0	10	0
NAVARRA (C. Foral de)	118	0	569	0	984	2	0	0
PAÍS VASCO	0	0	153	3	9	0	0	0
LA RIOJA	0	0	26	2	1.477	4	0	0
C.VALENCIANA	3.400	48	46	0	14.284	220	0	0
TOTAL NACIONAL	9.776	213	19.664	142	76.078	398	6.184	28

Respecto a la campaña anterior, destacar que en prima a las proteaginosas se produce un aumento de 2.658 solicitudes, lo que supone un 15,6%. En 2010 también se dio un aumento importante de solicitudes de prima a las proteaginosas respecto a 2009 de casi 3.000, lo que supuso un 21,1%.

En lo que se refiere al resto de regímenes, las oscilaciones son pequeñas, produciéndose disminuciones en el número de solicitudes en el caso de la ayuda específica al arroz y en la ayuda por superficie a los frutos de cáscara, de alrededor del 1% en ambos casos, mientras que en la ayuda específica al algodón se da un aumento algo superior al 2%.



Respecto al número de errores manifiestos detectados en las solicitudes, en prima a las proteaginosas se ha producido un considerable descenso, ya que en 2010 las solicitudes con errores manifiestos representaban el 1,44% y en 2011 ese porcentaje baja al 0,72%. Asimismo, en la ayuda a los frutos de cáscara se ha dado un descenso importante, ya que en 2010 representaban un 0,96% y en 2011 un 0,52%. Por el contrario, en la ayuda específica al arroz el aumento es significativo, en 2010 suponían el 1,7%, mientras que en 2011 suponen el 2,17%.

4. SUPERFICIE SOLICITADA

4.1. Superficie solicitada para el régimen de pago único

En el siguiente cuadro se recogen los datos de superficie solicitada, ajustada a derechos, en el régimen de pago único, distribuidos por comunidades autónomas.

ANDALUCIA	3.414.641,36
ARAGÓN	1.356.589,57
ASTURIAS	212.856,77
BALEARES	92.480,18
CANTABRIA	143.582,78
CAST-LA MANCHA	3.144.305,01
CAST. Y LEÓN	3.899.616,94
CATALUÑA	728.630,79
EXTREMADURA	1.985.855,70
GALICIA	354.383,47
MADRID (Comunidad de)	205.334,74
MURCIA (Región de)	118.758,69
NAVARRA (C. Foral de)	329.094,77
PAÍS VASCO	122.753,02
LA RIOJA	131.756,28
C.VALENCIANA	313.046,60
TOTAL NACIONAL	16.553.686,67

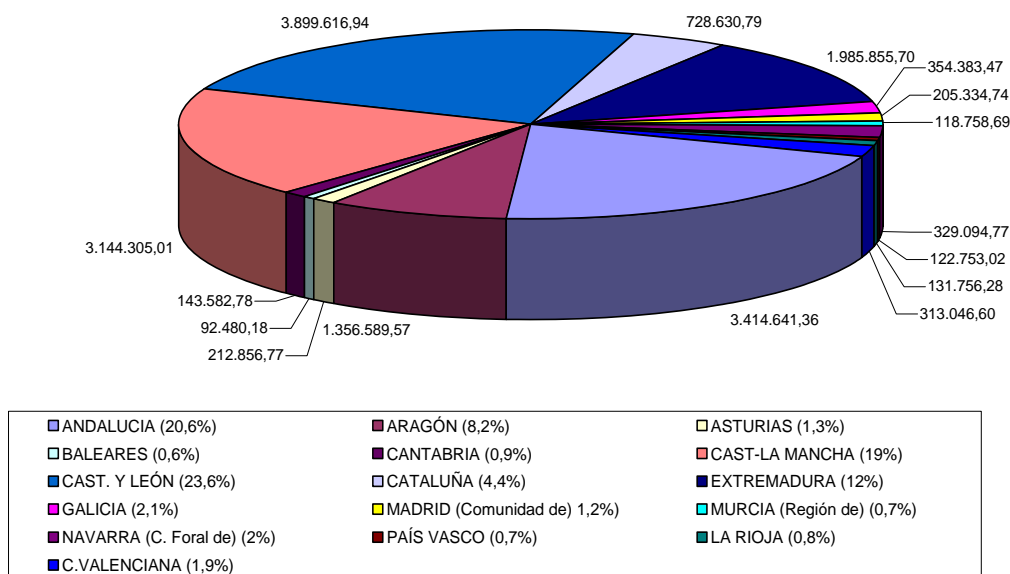
Como se puede comprobar, la superficie total, ajustada a derechos, incluida en el Régimen de Pago Único, alcanza un total de 16.553.686,67 ha.

En un análisis pormenorizado, por Comunidad Autónoma, se comprueba lo siguiente:

En Castilla y León es donde más superficie se solicita, representa un 23,6% sobre el total de superficie solicitada en este régimen. Le sigue en segundo lugar Andalucía, con un 20,6%. En tercer lugar Castilla – La Mancha con un 19%. A continuación, la superficie solicitada en Extremadura representa el 12% y la



solicitada en Aragón supone el 8,2%. Por lo tanto, la superficie solicitada para este régimen en estas cinco comunidades autónomas supone más del 83% de la superficie total solicitada en España.



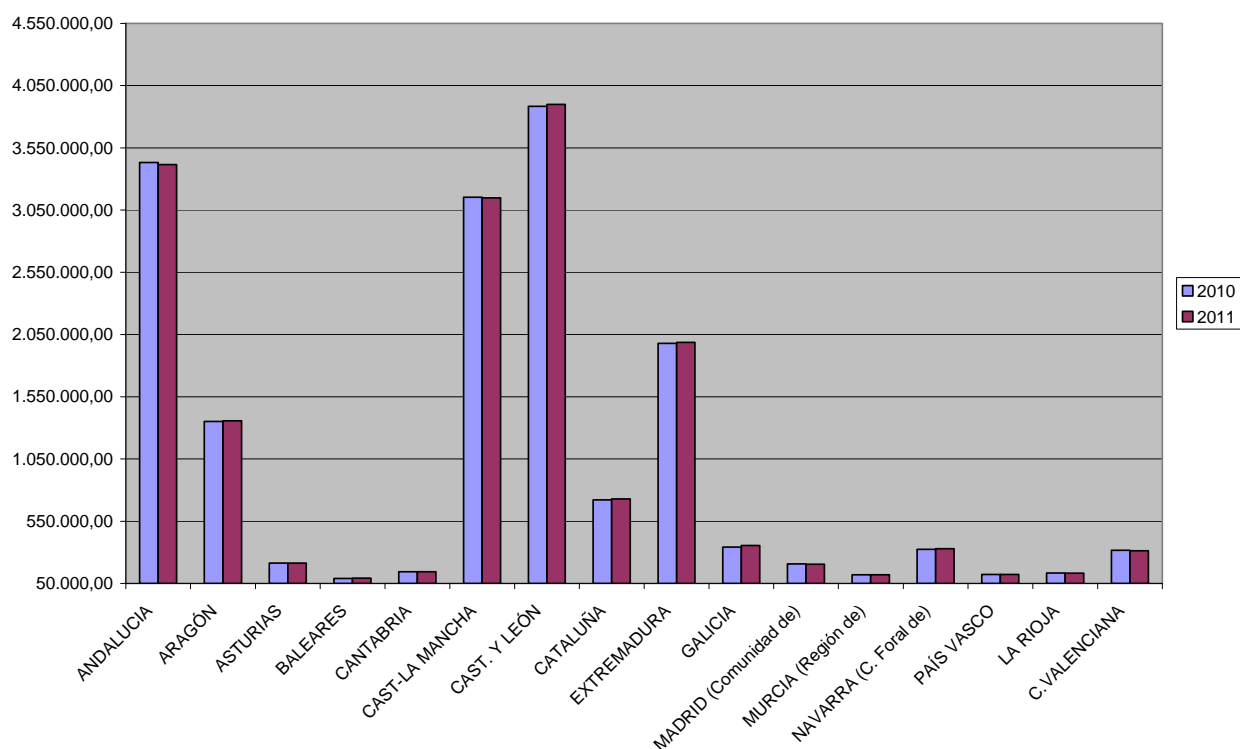
En relación con la campaña anterior, a nivel nacional, en números redondos, se produce un aumento de superficie solicitada de 21.600 ha. En la campaña 2010, el aumento respecto a 2009 fue de 1.117.000 ha. Al respecto se indica que teniendo en cuenta que en la campaña 2008 se dio un aumento de 441.000 ha respecto a la campaña 2007, y que en la campaña 2009 el aumento fue de 166.000 ha respecto a la 2008, entre las campañas 2008, 2009, 2010 y 2011, el aumento de superficie solicitada en el régimen de pago único ha supuesto 1.724.000 ha respecto a 2007.

En el siguiente cuadro se muestra la diferencia de superficie solicitada, ajustada a derechos, entre la campaña 2010/2011 y 2011/2012, por comunidades autónomas.



Ud.: ha

CC.AA.	1	2	3	4
	SUPERFICIE SOLICITADA RPU EN 2010 (ha)	SUPERFICIE SOLICITADA RPU EN 2011 (ha)	DIFERENCIA (1-2) (ha)	PORCENTAJE 2011 SOBRE 2010
ANDALUCIA	3.432.815,32	3.414.641,36	-18.173,96	-0,53
ARAGÓN	1.351.552,11	1.356.589,57	5.037,46	0,37
ASTURIAS	213.596,47	212.856,77	-739,70	-0,35
BALEARES	89.647,02	92.480,18	2.833,16	3,16
CANTABRIA	143.713,85	143.582,78	-131,07	-0,09
CAST-LA MANCHA	3.153.386,71	3.144.305,01	-9.081,70	-0,29
CAST. Y LEÓN	3.883.649,28	3.899.616,94	15.967,66	0,41
CATALUÑA	721.103,79	728.630,79	7.527,00	1,04
EXTREMADURA	1.979.149,61	1.985.855,70	6.706,09	0,34
GALICIA	342.718,69	354.383,47	11.664,78	3,40
MADRID (Comunidad de)	207.134,98	205.334,74	-1.800,24	-0,87
MURCIA (Región de)	118.306,25	118.758,69	452,44	0,38
NAVARRA (C. Foral de)	323.699,32	329.094,77	5.395,45	1,67
PAÍS VASCO	122.393,27	122.753,02	359,75	0,29
LA RIOJA	133.414,73	131.756,28	-1.658,45	-1,24
C.VALENCIANA	315.757,49	313.046,60	-2.710,89	-0,86
TOTAL NACIONAL	16.532.038,89	16.553.686,67	21.647,78	0,13



Como se puede apreciar en el cuadro anterior y en el gráfico que le sigue, las oscilaciones de superficie solicitada entre las distintas comunidades autónomas en las dos campañas se pueden considerar de escasa importancia.

4.2. Superficies solicitadas para el resto de regímenes de ayuda

En el siguiente cuadro, se indica la superficie solicitada para los regímenes distintos al régimen de pago único.



Ud.: ha

CC.AA.	Ayuda específica al arroz	Prima a las proteaginosas	Ayuda frutos cáscara	Ayuda específica al algodón
ANDALUCIA	39.352,99	27.356,24	110.915,75	65.872,55
ARAGÓN	13.493,36	29.520,98	63.076,48	0,00
ASTURIAS	0,00	0,00	0,00	0,00
BALEARES	54,81	2.911,66	25.902,90	0,00
CANTABRIA	0,00	24,41	0,00	0,00
CAST-LA MANCHA	224,61	105.395,15	60.552,09	0,00
CAST. Y LEÓN	117,16	70.662,00	1.216,19	0,00
CATALUÑA	20.790,43	1.389,20	46.632,12	0,00
EXTREMADURA	29.150,07	15.770,67	3.343,87	66,00
GALICIA	0,00	25,64	0,00	0,00
MADRID (Comunidad de)	0,00	4.550,83	134,89	0,00
MURCIA (Región de)	348,36	1.186,45	67.300,45	118,03
NAVARRA (C. Foral de)	1.724,25	4.031,11	2.103,75	0,00
PAÍS VASCO	0,00	887,84	11,01	0,00
LA RIOJA	0,00	180,72	5.325,79	0,00
C.VALENCIANA	15.148,34	704,02	60.784,74	0,00
TOTAL NACIONAL	120.404,38	264.596,92	447.300,03	66.056,58

En relación con la campaña anterior, cabe destacar, que en prima a las proteaginosas, se ha producido un aumento de 40.764 ha. Ya en 2010, respecto a 2009 la superficie solicitada aumentó en 38.641 ha. Las variaciones más importantes se han producido en Castilla – La Mancha, donde se solicitan 32.000 ha más que en la campaña pasada, en Aragón el aumento es de 11.000 ha y en Extremadura dicho aumento es de 3.000 ha. Por el contrario, en Castilla y León la superficie solicitada es inferior en casi 10.000 ha respecto a la campaña anterior.

5. CONTROLES ADMINISTRATIVOS

Los controles administrativos se realizan sobre el 100% de las solicitudes únicas admisibles.



5.1. Controles administrativos sobre las solicitudes de régimen de pago único

En la siguiente tabla se expresan los resultados de los controles administrativos sobre las solicitudes de Régimen de Pago Único. Al respecto, teniendo en cuenta que a efectos de los datos estadísticos, cuando un expediente es objeto de control sobre el terreno, todas las incidencias, incluidas las detectadas sobre un control administrativo, se indicarán exclusivamente en controles sobre el terreno, en la columna 1 se indica el número de solicitudes admisibles, en la columna 2 se incluye el número de solicitudes controladas sobre el terreno y en la columna 3 la diferencia entre las solicitudes de régimen de pago único admisibles y las controladas sobre el terreno, es decir, se trata del dato de las solicitudes que no han sido controladas sobre el terreno.

CC.AA.	1 Solicitudes admisibles (nº)	2 Solicitudes controladas sobre el terreno clasi + teledet (nº)	3 Diferencia 1-2 (nº)	4 Solicitudes con exceso de declaración de hasta 3% ó 2 ha (nº)	5 Solicitudes con exceso de declaración > 3% ó 2 ha pero no superior a 20% (nº)	6 Solicitudes con exceso de declaración superior al 20% (nº)	7 Total solicitudes con exceso declaración por CC.AA. (nº)	8 Porcentaje 7/3
ANDALUCIA	269.675	15.152	254.523	417	491	413	1.321	0,52
ARAGÓN	52.304	4.761	47.543	380	123	68	571	1,20
ASTURIAS	10.859	572	10.287	102	32	6	140	1,36
BALEARES	5.964	293	5.671	18	9	3	30	0,53
CANTABRIA	5.116	344	4.772	25	6	0	31	0,65
CAST-LA MANCHA	154.442	10.036	144.406	319	348	105	772	0,53
CAST. Y LEÓN	90.350	4.866	85.484	191	147	78	416	0,49
CATALUÑA	57.300	2.904	54.396	258	100	43	401	0,74
EXTREMADURA	71.106	4.551	66.555	267	189	151	607	0,91
GALICIA	37.394	2.715	34.679	179	214	61	454	1,31
MADRID (Comunidad de)	7.236	668	6.568	2	11	0	13	0,20
MURCIA (Región de)	11.788	844	10.944	40	35	20	95	0,87
NAVARRA (C. Foral de)	16.597	886	15.711	73	57	27	157	1,00
PAÍS VASCO	10.377	687	9.690	24	6	5	35	0,36
LA RIOJA	7.304	745	6.559	21	12	10	43	0,66
C.VALENCIANA	96.330	5.226	91.104	120	296	276	692	0,76
TOTAL NACIONAL	904.142	55.250	848.892	2.436	2.076	1.266	5.778	0,68

Nota: cuando un expediente es objeto de control sobre el terreno, todas las incidencias, incluidas las detectadas en un control administrativo, se indicarán exclusivamente en controles sobre el terreno

En las columnas 4, 5 y 6 se refleja el número de solicitudes en las que se han detectado excesos de declaración, en los porcentajes señalados en cada columna, que son los que se establecen en el artículo 58 del Reglamento (CE) 1122/2009, a las que se les han aplicado las reducciones previstas en el mencionado artículo 58.

En base a ello, se constata que en 2.436 solicitudes se ha detectado una sobredeclaración de hasta un 3% ó 2 ha (columna 4). En estos casos, la superficie declarada se ajusta a la determinada. Sobre el total nacional, donde se detectan más solicitudes con este exceso de declaración es en Andalucía, concretamente el 17%. Le sigue Aragón con un 15,6% y Castilla – La Mancha, con un 13,2%. A continuación se sitúa Extremadura, la cifra supone un 10,9%, y en Cataluña un 9,4%.



También se comprueba que en 2.076 solicitudes se ha detectado una sobredeclaración superior al 3% ó 2 ha pero no superior al 20% (columna 5). En estos casos, la ayuda se calcula sobre la superficie determinada, reducida en el doble de la diferencia entre la superficie determinada y la declarada. Sobre el total nacional, también es en Andalucía donde se detectan más solicitudes con este exceso de declaración, representa el 23,6%. Le sigue Castilla – La Mancha, en este caso con un 16,7%, Comunidad Valenciana, con el 14,2% y Galicia, con el 10,3%.

Asimismo, se puede ver en la columna 6 que se han detectado 1.266 solicitudes con un exceso de declaración superior al 20%. Para estas solicitudes no se concede ayuda. Sobre el total nacional, es en Andalucía donde se detectan más solicitudes con este exceso de declaración, como en los casos anteriores, representando el 32,6%. En este tramo de sobredeclaración, encontramos en segundo lugar a la Comunidad Valenciana, con un 21,8%. Extremadura ocupa el tercer lugar con un 11,9%, seguida por Castilla – La Mancha, con el 8,3%.

Teniendo en cuenta los datos anteriores, en la columna 7 se puede comprobar que es en Andalucía donde se dan más solicitudes con sobredeclaración tras los controles administrativos, seguida, por orden de mayor a menor, de Castilla – La Mancha, la Comunidad Valenciana, Extremadura y Aragón. Por el contrario, es en Madrid, Baleares, Cantabria y País Vasco, donde el número de solicitudes con exceso de declaración encontradas en estos controles es menor.

En la columna 8, se comprueba cómo, en términos relativos, es en Asturias y Galicia, con un 1,36% y un 1,31%, respectivamente, donde se da un porcentaje mayor de solicitudes encontradas con exceso de declaración en controles administrativos. También en Aragón se supera el 1%. Por el contrario es en Madrid, País Vasco y Castilla y León, en las que no se llega al 0,5%, donde este porcentaje es menor.

5.2. Controles administrativos sobre las solicitudes del resto de regímenes de ayuda

En la siguiente tabla se indican los resultados de los controles administrativos, a nivel nacional, sobre las solicitudes presentadas para los regimenes de ayuda distintos al Régimen de Pago Único. Analizados los datos y centrándonos en la columna 8, se comprueba que es en la ayuda específica al arroz donde se da un porcentaje mayor de solicitudes con exceso de declaración encontradas tras los controles administrativos, mientras que en la ayuda específica al algodón es donde se da un menor porcentaje.



REGÍMENES DE AYUDA	1	2	3	4	5	6	7	8
	Solicitudes admisibles nº	Solicitudes controladas sobre el terreno clasi+teledet nº	Diferencia 1-2 nº	Solicitudes con exceso de declaración de hasta 3% ó 2 ha nº	Solicitudes con exceso de declaración < 3% ó 2 ha pero no superior a 20% nº	Solicitudes con exceso de declaración superior al 20% (nº)	Total Solicitudes con exceso de declaración por régimen de ayuda (nº)	Porcentaje 7/3
Ayuda específica al arroz	9.776	538	8.128	290	77	29	396	0,05
Prima a las proteaginosas	19.664	1.518	15.495	154	91	87	332	0,02
Ayuda a los frutos de cáscara	76.079	5.631	72.445	1400	720	810	2.930	0,04
Ayuda específica al algodón	6.184	350	4.978	9	5	7	21	0,004
TOTAL NACIONAL	111.703	8.037	101.046	1.853	893	933	3.679	0,04

5.3. Controles administrativos en términos de superficie en el régimen de pago único

En la siguiente tabla se expresan los resultados de los controles administrativos en términos de superficies en el Régimen de pago Único.

Partiendo de la superficie solicitada ajustada a derechos para este régimen, que se indica en la columna 1, las columnas 2 a 9 proporcionan la información sobre superficie sobredeclarada por tramos de sobredeclaración. Es decir, la resultante de la aplicación del artículo 58 del Reglamento (CE) 1122/2009.

Por lo tanto, la superficie total detectada como sobredeclarada en los controles administrativos es la que se expresa en la columna 8, y que en el total nacional supone un 0,076% en relación con la superficie solicitada ajustada a derechos en el Régimen de Pago Único.

CC.AA.	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	Superficie admisible	SOBREDECLARACIÓN POR TRAMOS SEGÚN ARTÍCULO 58 R.(CE) 1122/2009							
Sobredeclaración de hasta 3% ó 2 ha		Porcentaje 2/1	Sobredeclaración > 3% ó 2 ha pero no superior a 20%	Porcentaje 4/1	Sobredeclaración superior al 20%	Porcentaje 6/1	Total sobredeclaración 2+4+6	Porcentaje 8/1	
ANDALUCIA	3.414.641,36	105,33	0,003	591,43	0,017	3.033,16	0,089	3.729,92	0,109
ARAGÓN	1.356.589,57	125,96	0,009	330,24	0,024	525,08	0,039	981,28	0,072
ASTURIAS	212.856,77	26,08	0,012	37,28	0,018	24,70	0,012	88,06	0,041
BALEARES	92.480,18	5,86	0,006	12,78	0,014	59,84	0,065	78,48	0,085
CANTABRIA	143.582,78	7,53	0,005	35,33	0,025	0,00	0,000	42,86	0,030
CAST-LA MANCHA	3.144.305,01	96,81	0,003	1.111,10	0,035	420,70	0,013	1.628,61	0,052
CAST. Y LEÓN	3.899.616,94	98,59	0,003	353,17	0,009	977,84	0,025	1.429,60	0,037
CATALUÑA	728.630,79	51,89	0,007	220,28	0,030	267,34	0,037	539,51	0,074
EXTREMADURA	1.985.855,70	109,10	0,005	874,11	0,044	1.209,64	0,061	2.192,85	0,110
GALICIA	354.383,47	65,05	0,018	272,14	0,077	198,12	0,056	535,31	0,151
MADRID (Comunidad de)	205.334,74	1,91	0,001	29,71	0,014	0,00	0,0000	31,62	0,015
MURCIA (Región de)	118.758,69	9,81	0,008	24,09	0,020	141,77	0,119	175,67	0,148
NAVARRA (C. Foral de)	329.094,77	32,56	0,010	212,54	0,065	49,82	0,015	294,92	0,090
PAÍS VASCO	122.753,02	7,52	0,006	4,09	0,003	5,76	0,005	17,37	0,014
LA RIOJA	131.756,28	3,82	0,003	13,18	0,010	24,99	0,019	41,99	0,032
C.VALENCIANA	313.046,60	71,43	0,023	297,66	0,095	481,42	0,154	850,51	0,272
TOTAL NACIONAL	16.553.686,67	819,25	0,005	4.419,13	0,027	7.420,18	0,045	12.658,56	0,076



Analizando las columnas por tramos de sobredeclaración, se comprueba que en el primer tramo (columnas 2 y 3) en la Comunidad Valenciana es donde más sobredeclaración se da, en términos relativos, es decir, respecto a la superficie admisible en esa C.A, en este sentido la sobredeclaración supone un 0,023%. En todas las comunidades autónomas la superficie sobredeclarada está por debajo de la décima de punto porcentual.

Respecto al total nacional, donde más sobredeclaración se produce es en Aragón, las 125,96 ha suponen un 15,37%, seguida de Extremadura, con 109,10 ha. sobredeclaradas, lo que supone un 13,30%.

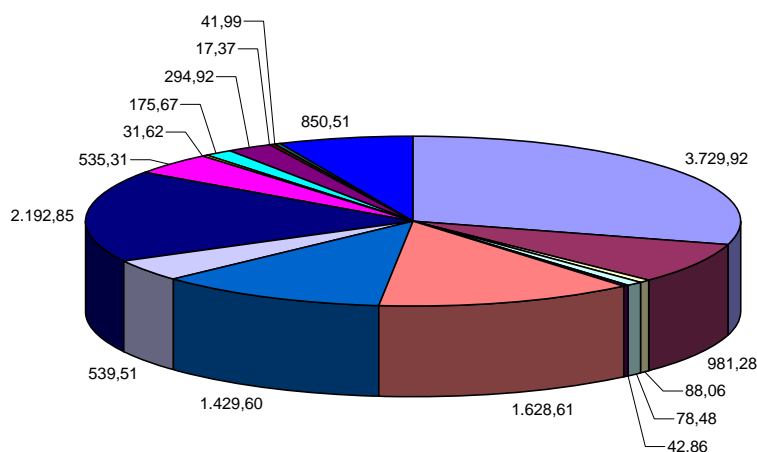
En el segundo tramo de sobredeclaración (columnas 4 y 5) se comprueba que en la Comunidad Valenciana es donde mas sobredeclaración se da, en términos relativos. Dicha sobredeclaración supone un 0,095% respecto a la superficie admisible en esa C.A. En este sentido, le sigue Galicia, con un 0,077%. En el resto de CCAA este porcentaje oscila entre el 0,03% y el 0,065%. Respecto al total nacional, la superficie sobredeclarada en Castilla – La Mancha supone el 25,14%, la sobredeclarada en Extremadura supone el 19,78% la correspondiente a Andalucía supone el 13,38% y la correspondiente a Castilla y León es un 8%.

En el tercer tramo de sobredeclaración (columnas 6 y 7) se comprueba que, como en los tramos anteriores, es en la Comunidad Valenciana donde más sobredeclaración se da, en términos relativos, concretamente se trata de un 0,154% sobre la superficie admisible en esa C.A. En este tramo, también en términos relativos se comprueba que en Murcia el porcentaje de sobredeclaración es el 0,119%. En el resto de CCAA los porcentajes oscilan entre el 0,000% de Madrid y el 0,089% de Andalucía.

Respecto al total nacional, en Andalucía la superficie sobredeclarada supone el 40,9% y la sobredeclarada en Extremadura representa el 16,3%. Les siguen en cuanto a volumen de superficie sobredeclarada en este tramo las comunidades autónomas de Castilla y León, Aragón, Comunidad Valenciana, Castilla – La Mancha y Cataluña.

Sobre la superficie total sobredeclarada (columnas 8 y 9) destacar el porcentaje en términos relativos que se da en la Comunidad Valenciana, con un 0,272%, respecto a la superficie admisible en la misma. Por encima de la décima de punto porcentual están también Galicia, Murcia, Extremadura y Andalucía. En el resto de CCAA este porcentaje oscila entre el 0,014% de País Vasco y el 0,090% de Navarra.

Respecto al total nacional, como se puede apreciar en el siguiente gráfico, en Andalucía es donde más porcentaje de sobredeclaración se da, con un 29,4% sobre las 12.667,92 ha, seguida de Extremadura (17,3%), Castilla – La Mancha (12,8%) y Castilla y León (11,3%).



■ ANDALUCÍA (29,4%)	■ ARAGÓN (7,8%)	□ ASTURIAS (0,7%)	□ BALEARES (0,7%)
■ CANTABRIA (0,3%)	■ CAST-LA MANCHA (12,8%)	■ CAST. Y LEÓN (11,3%)	□ CATALUÑA (4,3%)
■ EXTREMADURA (17,3%)	■ GALICIA (4,3%)	■ MADRID (Comunidad de) (0,2%)	■ MURCIA (Región de) (1,4%)
■ NAVARRA (C. Foral de) (2,3%)	■ PAÍS VASCO (0,2%)	■ LA RIOJA (0,3%)	■ C.VALENCIANA (6,7%)

5.4. Controles administrativos en términos de superficie en el resto de regímenes de ayuda

REGÍMENES DE AYUDA	1	2	3	4	5	6	7	8
	Superficie admisible ha	Superficie controlada sobre el terreno clasi+teledet ha	Diferencia 1-2 ha	Sobredeclaración de hasta 3% ó 2 ha ha	Sobredeclaración < 3% ó 2 ha pero no superior a 20% ha	Sobredeclaración superior al 20% ha	Total sobredeclaración ha	Porcentaje 7/3
Ayuda específica al arroz	120.404,38	12.276,00	108.128,38	52,58	71,29	53,85	177,72	0,16
Prima a las proteaginosas	264.596,92	26.269,98	238.326,94	84,19	124,02	449,74	657,95	0,28
Ayuda a los frutos de cáscara	447.300,03	44.820,27	402.479,76	336,60	530,37	2.185,43	3.052,40	0,76
Ayuda específica al algodón	66.056,58	17.597,91	48.458,67	0,78	1,69	14,33	16,80	0,03
TOTAL NACIONAL	898.357,91	100.964,16	797.393,75	474,15	727,37	2.703,35	3.904,87	0,49

En la tabla superior se indican los resultados de los controles administrativos, a nivel nacional, sobre las superficies solicitadas para los regímenes de ayuda distintos al Régimen de Pago Único. Destacar que en estos regímenes el porcentaje de sobredeclaración detectado en esta campaña sigue la misma tendencia que la cantidad de superficie solicitada y controlada. Es decir, a mayor superficie solicitada y controlada mayor porcentaje de sobredeclaración detectado.



6. CONTROLES SOBRE EL TERRENO

Los controles sobre el terreno incluyen los controles clásicos y los controles por teledetección.

6.1. Porcentajes de controles

El artículo 30 del Reglamento (CE) 1122/2009, de la Comisión establece que el número total de controles sobre el terreno debe comprender, como mínimo el 5% de los agricultores que soliciten el régimen de pago único. Además, se asegurará que estos controles incluyan, al menos, el 3% de los agricultores que soliciten ayudas para los demás regímenes de ayuda por superficie contemplados en los títulos III y IV del Reglamento (CE) 73/2009, del Consejo, debiendo seleccionarse expedientes hasta completar, al menos dicho 3%.

6.1.1. Porcentajes de controles en el régimen de pago único

En la siguiente tabla se muestra el número de controles sobre el terreno realizados en 2011, con respecto a las solicitudes de Régimen de Pago Único.

CC.AA.	1	2	3
	Solicitudes admisibles (nº)	Solicitudes controladas (nº)	Porcentaje Solic control/ Solic admis 2/1
ANDALUCIA	269.675	15.152	5,62
ARAGON	52.304	4.761	9,10
ASTURIAS	10.859	572	5,27
BALEARES	5.964	293	4,91
CANTABRIA	5.116	344	6,72
CAST-LA MANCHA	154.442	10.036	6,50
CAST. Y LEÓN	90.350	4.866	5,39
CATALUNA	57.300	2.904	5,07
EXTREMADURA	71.106	4.551	6,40
GALICIA	37.394	2.715	7,26
MADRID (Comunidad de)	7.236	668	9,23
MURCIA (Región de)	11.788	844	7,16
NAVARRA (C. Foral de)	16.597	886	5,34
PAIS VASCO	10.377	687	6,62
LA RIOJA	7.304	745	10,20
C.VALENCIANA	96.330	5.226	5,43
TOTAL NACIONAL	904.142	55.250	6,11

A nivel nacional, el porcentaje de solicitudes únicas controladas sobre el terreno supone un 6,11%. En este Régimen de Pago Único, sólo Baleares se queda

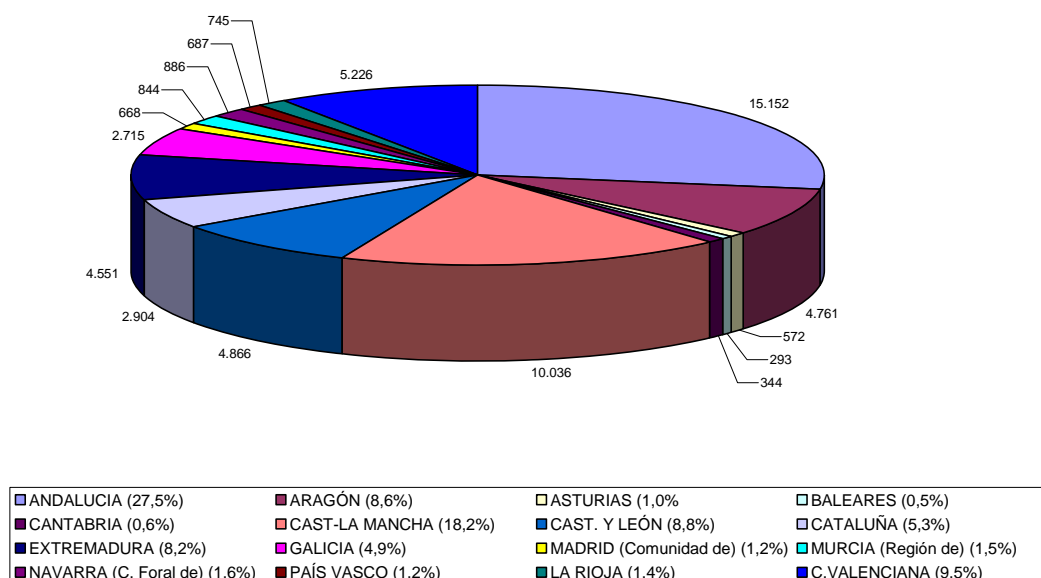


ligeramente por debajo del mínimo reglamentario del 5%, concretamente, en el 4,91%.

Al respecto, por parte de Baleares se ha aclarado que de los 5.964 expedientes 255 son solicitudes de pago único de derechos especiales justificados con UGM, por lo que no hay superficie a inspeccionar en los mismos y no entran en la muestra de expedientes a inspeccionar en el plan de controles de terreno de superficies en la campaña. Si descontamos esos 255 expedientes a los 5.964, el total de solicitudes que tienen superficie potencialmente subvencionable para el pago único son 5.709, cumpliéndose así el porcentaje mínimo a inspeccionar del 5% ($293/5.709 = 5,13\%$)

Destacan los porcentajes de solicitudes controladas en La Rioja (10,20%), Madrid (9,23%), Aragón (9,10%), Galicia (7,26%) y Región de Murcia (7,16%%). También destacar que en Cantabria, Castilla – La Mancha, Extremadura y País Vasco se está por encima del 6%. El resto de CCAA están entre el 5,07% y el 5,62%.

En el siguiente gráfico se muestra el porcentaje de controles que se han realizado en las diferentes comunidades autónomas sobre el total nacional que asciende a 55.250.



En la tabla siguiente se muestra, respecto al Régimen de Pago Único, el número de controles realizados en control clásico y el número de controles realizados por el sistema de teledetección.



CC.AA.	1	2	3	4
	Solicitudes admisibles (nº)	Solicitudes controladas en control clásico (nº)	Solicitudes controladas en teledetección (nº)	TOTAL solicitudes controladas sobre el terreno (nº)
ANDALUCÍA	269.675	1.044	14.108	15.152
ARAGON	52.304	1.080	3.681	4.761
ASTURIAS	10.859	572	0	572
BALEARES	5.964	293	0	293
CANTABRIA	5.116	344	0	344
CAST-LA MANCHA	154.442	488	9.548	10.036
CAST. Y LEON	90.350	1.807	3.059	4.866
CATALUNA	57.300	307	2.597	2.904
EXTREMADURA	71.106	1.925	2.626	4.551
GALICIA	37.394	2.715	0	2.715
MADRID (Comunidad de)	7.236	216	452	668
MURCIA (Región de)	11.788	308	536	844
NAVARRA (C. Foral de)	16.597	886	0	886
PAIS VASCO	10.377	552	135	687
LA RIOJA	7.304	180	565	745
C.VALENCIANA	96.330	1.086	4.140	5.226
TOTAL NACIONAL	904.142	13.803	41.447	55.250

Como se puede comprobar, en las CCAA de Asturias, Baleares, Cantabria, Galicia y Navarra, no se han realizado controles por teledetección. También se puede comprobar que a nivel nacional, sobre el total de solicitudes de Régimen de Pago Único controladas sobre el terreno (55.250), el 75% (41.447) lo han sido mediante teledetección y el 25% (13.803) mediante control clásico.

6.1.2. Porcentajes de controles en el resto de regímenes de ayuda

REGÍMENES DE AYUDA	1	2	3
	SOLICITUDES ADMISIBLES nº	SOLICITUDES CONTROLADAS nº	PORCENTAJE 2/1
Ayuda específica al arroz	9.776	538	5,50
Prima a las proteaginosas	19.664	1.518	7,72
Ayuda a los frutos de cáscara	76.078	5.631	7,40
Ayuda específica al algodón	6.184	350	5,66
TOTAL NACIONAL	111.702	8.037	7,20

Para el resto de los regímenes de ayuda, en la tabla superior se indican, a nivel nacional, los datos de controles sobre el terreno realizados, sobre las solicitudes admisibles.

Como se puede comprobar en la columna 3, en todos los regímenes se ha superado ampliamente el 3% mínimo de solicitudes que se deben controlar sobre el terreno por cada uno de ellos.



En la siguiente tabla se comprueba que de las 8.037 solicitudes controladas sobre el terreno, 2.273 lo han sido mediante control clásico, lo que supone el 33,8% y 5.314 se han controlado mediante teledetección, lo que supone el 66,2%

Del total de las solicitudes controladas en las dos modalidades, destacan los controles realizados en la ayuda por superficie a los frutos de cáscara, que representan más del 80% en teledetección y casi el 50% en control clásico.

REGÍMENES DE AYUDA	1	2	3	4
	Solicitudes admisibles (nº)	Solicitudes controladas en control clásico (nº)	Solicitudes controladas en teledetección (nº)	TOTAL solicitudes controladas sobre el terreno (nº)
Ayuda específica al arroz	9.776	401	137	538
Prima a las proteaginosas	19.664	678	840	1.518
Ayuda a los frutos de cáscara	76.078	1.352	4.279	5.631
Ayuda específica al algodón	6.184	292	58	350
TOTAL NACIONAL	111.702	2.723	5.314	8.037

6.2. Muestra aleatoria

En el artículo 31 del Reglamento (CE) 1122/2009, de la Comisión, se establece que para asegurar la representatividad, se seleccionará de forma aleatoria entre un 20% y un 25% del número mínimo de productores que deben someterse a controles sobre el terreno. Dicho número mínimo es el que se indica en el primer párrafo del apartado 6.1. Sin embargo, si el número de agricultores que han entrado en la muestra de control es superior a ese mínimo, las solicitudes seleccionadas por muestra aleatoria se podrán aumentar sin superar el 25% de la muestra adicional de control.

6.2.1. Muestra aleatoria en el régimen de pago único

En la siguiente tabla se especifica el número de solicitudes de Régimen de Pago Único que se han incluido en la muestra aleatoria.



CC.AA.	1	2	3
	Solicitudes controladas (nº)	Solicitudes en muestra aleatoria (nº)	Porcentaje solíc aleat/ solíc control. 2/1
ANDALUCIA	15.152	3.230	21,32
ARAGON	4.761	968	20,33
ASTURIAS	572	135	23,60
BALEARES	293	63	21,50
CANTABRIA	344	57	16,57
CAST-LA MANCHA	10.036	2.432	24,23
CAST. Y LEÓN	4.866	1.094	22,48
CATALUÑA	2.904	700	24,10
EXTREMADURA	4.551	992	21,80
GALICIA	2.715	599	22,06
MADRID (Comunidad de)	668	82	12,28
MURCIA (Región de)	844	191	22,63
NAVARRA (C. Foral de)	886	199	22,46
PAÍS VASCO	687	145	21,11
LA RIOJA	745	84	11,28
C.VALENCIANA	5.226	999	19,12
TOTAL NACIONAL	55.250	11.970	21,67

En este sentido, en los datos de la tabla se comprueba lo siguiente:

En todas las comunidades autónomas, excepto Cantabria, Madrid, La Rioja y Comunidad Valenciana, se ha superado el mínimo del 20% de solicitudes controladas aleatoriamente respecto a las solicitudes que han entrado en la muestra de control. Además, excepto las cuatro indicadas, el resto están entre el 20 y el 25%.

Respecto a las cuatro comunidades autónomas que no llegan al 20%, se comprueba, por los datos de la primera tabla del apartado 6.1.1. que los porcentajes de solicitudes controladas respecto a las admisibles superan el mínimo del 5% reglamentariamente establecido. De tal manera que en los cuatro casos, si se hubieran ceñido en la elección para controles sobre el terreno a dicho 5% mínimo, el porcentaje de muestra aleatoria sí alcanzaría el mínimo del 20%.

6.2.2. Muestra aleatoria en el resto de regímenes de ayuda

En cuanto el resto de regímenes, en la tabla siguiente se indica, a nivel nacional, el número de solicitudes que se han controlado aleatoriamente respecto a las solicitudes que han entrado en la muestra de control en cada uno de los regímenes, así como el porcentaje correspondiente.



REGÍMENES DE AYUDA	1	2	3
	Solicitudes controladas (nº)	Solicitudes en muestra aleatoria (nº)	Porcentaje solíc aleat/ solíc control. 2/1
Ayuda específica al arroz	538	92	17,10
Prima a las proteaginosas	1.518	212	13,97
Ayuda a los frutos de cáscara	5.631	838	14,88
Ayuda específica al algodón	350	83	23,71
TOTAL NACIONAL	8.037	1.225	15,24

6.3. Resultados de los controles sobre el terreno

6.3.1. Resultados sobre las solicitudes controladas en el régimen de pago único

Los resultados de los controles sobre el terreno en relación con las solicitudes de régimen de pago único controladas se exponen en la siguiente tabla.

CC.AA.	1	2	3	4	5	6	7
	Solicitudes PAGO ÚNICO admisibles (nº)	Solicitudes controladas sobre el terreno clasi + teledet (nº)	Solicitudes con exceso de declaración de hasta 3% ó 2 ha (nº)	Solicitudes con exceso de declaración > 3% ó 2 ha pero no superior a 20% (nº)	Solicitudes con exceso de declaración superior al 20% (nº)	Total solicitudes con exceso de declaración por CCAA (nº)	Porcentaje 6/2
ANDALUCIA	269.675,00	15.152	134	120	44	298	0,02
ARAGÓN	52.304,00	4.761	193	77	15	285	0,06
ASTURIAS	10.859,00	572	40	29	12	81	0,14
BALEARES	5.964,00	293	19	21	0	40	0,14
CANTABRIA	5.116,00	344	25	15	2	42	0,12
CAST-LA MANCHA	154.442,00	10.036	194	98	24	316	0,03
CAST. Y LEON	90.350,00	4.866	55	18	6	79	0,02
CATALUNA	57.300,00	2.904	117	102	30	249	0,09
EXTREMADURA	71.106,00	4.551	152	88	30	270	0,06
GALICIA	37.394,00	2.715	86	342	208	636	0,23
MADRID (Comunidad de)	7.236,00	668	7	4	0	11	0,02
MURCIA (Región de)	11.788,00	844	79	105	11	195	0,23
NAVARRA (C. Foral de)	16.597,00	886	56	35	16	107	0,12
PAIS VASCO	10.377,00	687	47	39	10	96	0,14
LA RIOJA	7.304,00	745	9	6	1	16	0,02
C.VALENCIANA	96.330,00	5.226	138	340	104	582	0,11
TOTAL NACIONAL	904.142	55.250	1.351	1.439	513	3.303	0,06

En las columnas 1 y 2 se indican las solicitudes de Pago Único admisibles y las controladas sobre el terreno, respectivamente, datos ya conocidos por tablas anteriores, que nos van a servir de base de partida para analizar los datos de las siguientes columnas. También, se considera necesario repetir lo dicho en el punto 5.1., primer párrafo, en el sentido de que a efectos de los datos estadísticos,



cuando un expediente es objeto de control sobre el terreno, todas las incidencias, incluidas las detectadas sobre un control administrativo, se indicarán exclusivamente en controles sobre el terreno.

Por consiguiente, en las columnas 3, 4 y 5 se pueden comprobar los resultados obtenidos sobre las solicitudes controladas sobre el terreno. En estas columnas se refleja el número de solicitudes en las que se han detectado excesos de declaración, en los porcentajes señalados en cada columna, a los que se les han aplicado las reducciones previstas en el artículo 58 del Reglamento (CE) 1122/2009.

En base a ello, se constata que en 1.351 solicitudes se ha detectado una sobredeclaración de hasta un 3% ó 2 ha (columna 3). En estos casos, la superficie declarada se ajusta a la determinada. Sobre el total nacional, es en Castilla – La Mancha donde se detectan más solicitudes con este exceso de declaración, concretamente el 14,4%. Le siguen Aragón, con un 14,3%, Extremadura, con un 11,2%, y Comunidad Valenciana, con un 10,2%.

En la columna 4 se comprueba que en 1.439 solicitudes se ha detectado una sobredeclaración superior al 3% ó 2 ha pero no superior al 20%. En estos casos, la ayuda se calcula sobre la superficie determinada, reducida en el doble de la diferencia entre la superficie determinada y la declarada. Sobre el total nacional, es en Galicia donde se detectan más solicitudes con este exceso de declaración, concretamente, se trata del 23,8%. Seguidamente, en la Comunidad Valenciana se da un 23,6%, en Andalucía un 8,3%, en Murcia un 7,3% y en Cataluña un 7%.

En la columna 5 se puede comprobar que se han detectado 513 solicitudes con un exceso de declaración superior al 20%. Para estas solicitudes no se concede ayuda. Sobre el total nacional, es también en Galicia donde se detectan más solicitudes con este exceso de declaración, representando el 40,5%. La Comunidad Valenciana ocupa el segundo lugar, las 104 solicitudes representan el 20,3%. El tercer lugar lo ocupa Andalucía, con el 8,6%.

En la columna 6 se indica, por comunidades autónomas, la suma de todas las solicitudes con exceso de declaración tras los controles sobre el terreno en Régimen de Pago Único. En este sentido, sobre el total nacional (3.303 solicitudes), es en Galicia, seguida de la Comunidad Valenciana, Castilla – La Mancha, Andalucía, Aragón, Extremadura y Cataluña, donde el número de estas solicitudes es más elevado. Por el contrario, es en Madrid, La Rioja, Baleares y Cantabria donde el número de solicitudes con exceso de declaración encontradas es menor.

En la columna 7, se comprueba cómo, en términos relativos, es en Galicia y Murcia, con el mismo resultado (0,23%) donde se da un porcentaje mayor de solicitudes encontradas con exceso de declaración en controles sobre el terreno respecto a las solicitudes controladas por este método en esas comunidades



autónomas. Por el contrario, es en Andalucía, Castilla y León, Madrid y La Rioja, todas ellas con el mismo resultado (0,02%), donde este porcentaje es menor.

6.3.2. Resultados sobre las solicitudes controladas en el resto de regímenes de ayuda

En la siguiente tabla se indican los resultados de los controles sobre el terreno, a nivel nacional, sobre las solicitudes presentadas para los regímenes de ayuda distintos al Régimen de Pago Único.

REGÍMENES DE AYUDA	1	2	3	4	5	6
	Solicitudes controladas sobre el terreno clasi + teledet (nº)	Solicitudes con exceso de declaración de hasta 3% ó 2 ha (nº)	Solicitudes con exceso de declaración > 3% ó 2 ha pero no superior a 20% (nº)	Solicitudes con exceso de declaración superior al 20% (nº)	Total solicitudes con exceso de declaración por régimen ayuda (nº)	Porcentaje 5/1
Ayuda específica al arroz	538	107	58	10	175	0,33
Prima a las proteaginosas	1.518	281	182	198	661	0,44
Ayuda a los frutos de cáscara	5.631	1.004	1.051	447	2.502	0,44
Ayuda específica al algodón	350	105	30	4	139	0,40
TOTAL NACIONAL	8.037	1.497	1.321	659	3.477	0,43

Analizados los datos y centrándonos en la columna 6, se comprueba que en prima a las proteaginosas y en ayuda a los frutos de cáscara, con el mismo resultado del 0,44%, se da el mayor porcentaje de solicitudes con exceso de declaración encontradas tras los controles sobre el terreno, en los otros regímenes de ayuda el porcentaje es ligeramente inferior.

6.3.3. Resultados en lo que se refiere a superficies controladas en el régimen de pago único

En la tabla que se expone a continuación se indica el total de superficie controlada sobre el terreno en Régimen de Pago Único, así como el total de superficie no encontrada, como consecuencia de dichos controles sobre el terreno, es decir, declarada en exceso.



CC.AA.	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	Superficie controlada sobre el terreno clasi + teledet (ha)	Sobredeclaración de hasta 3% ó 2 ha (ha)	Porcentaje 2/1	Sobredeclaración >3% ó 2 ha pero no superior al 20% (ha)	Porcentaje 4/1	Sobredeclaración superior al 20% (ha)	Porcentaje 6/1	Total superficie declarada en exceso en las columnas 2+4+6 (ha)	Porcentaje 8/1
ANDALUCIA	216.461,10	45,41	0,02	158,41	0,07	539,48	0,249	743,30	0,34
ARAGÓN	96.163,01	66,27	0,07	122,18	0,13	31,36	0,033	219,81	0,23
ASTURIAS	10.768,63	12,14	0,11	20,89	0,19	39,82	0,370	72,85	0,68
BALEARES	3.736,66	3,05	0,08	13,84	0,37	0,00	0,000	16,89	0,45
CANTABRIA	13.834,21	10,80	0,08	54,04	0,39	2,41	0,017	67,25	0,49
CAST-LA MANCHA	262.530,15	51,73	0,02	235,83	0,09	160,86	0,061	448,42	0,17
CAST. Y LEÓN	195.270,86	21,83	0,01	51,56	0,03	97,54	0,050	170,93	0,09
CATALUÑA	13.416,46	8,51	0,06	86,84	0,65	35,75	0,266	131,10	0,98
EXTREMADURA	366.866,45	52,82	0,01	718,07	0,20	295,79	0,081	1.066,68	0,29
GALICIA	25.947,77	38,83	0,15	520,61	2,01	702,25	2,706	1.261,69	4,86
MADRID (Comunidad de)	23.499,01	4,92	0,02	12,70	0,05	0,00	0,000	17,62	0,07
MURCIA (Región de)	14.798,86	14,18	0,10	101,44	0,69	57,29	0,387	172,91	1,17
NAVARRA (C. Foral de)	26.089,74	28,35	0,11	59,52	0,23	43,33	0,166	131,20	0,50
PAÍS VASCO	24.045,69	18,72	0,08	41,50	0,17	60,73	0,253	120,95	0,50
LA RIOJA	18.368,18	2,81	0,02	6,22	0,03	0,59	0,003	9,62	0,05
C.VALENCIANA	26.982,37	43,19	0,16	222,09	0,82	129,16	0,479	394,44	1,46
TOTAL NACIONAL	1.338.779,15	423,56	0,03	2.425,74	0,18	2.196,36	0,164	5.045,66	0,38

En las columnas 2, 4 y 6 se indica este exceso de declaración distribuido según los tramos que se indican en el artículo 58 del Reglamento (CE) 1122/2009. En la columna 8 se indica el total de superficie sobredeclarada, suma de las columnas anteriores.

También se han intercalado las columnas 3, 5 y 7 para que se pueda comprobar el porcentaje que representa la superficie sobredeclarada sobre la controlada, en cada tramo de sobredeclaración, y en la columna 9 se ha calculado el porcentaje que representa la superficie total no encontrada sobre la superficie controlada.

Por lo tanto, la superficie total detectada como sobredeclarada en los controles sobre el terreno es la que se expresa en la columna 8, y en el total nacional supone un 0,38% en relación con la superficie controlada en las solicitudes del Régimen de Pago Único.

Analizando las columnas por tramos de sobredeclaración, se comprueba que en el primer tramo, sobredeclaración de hasta 3% ó 2 ha (columna 2), en Aragón es donde más sobredeclaración se da respecto al total nacional, suponiendo el 15,6%. Las hectáreas de Extremadura suponen el 12,5%, y las sobredeclaradas en Castilla – La Mancha suponen el 12,2%.

En términos relativos (columna 3) en La Comunidad Valenciana es donde más sobredeclaración se da, respecto a la superficie controlada en ella. A continuación, y superando la décima de punto porcentual están Galicia, Asturias y Navarra. Por



parte de Murcia se iguala la décima de punto porcentual y el resto están por debajo de esta marca.

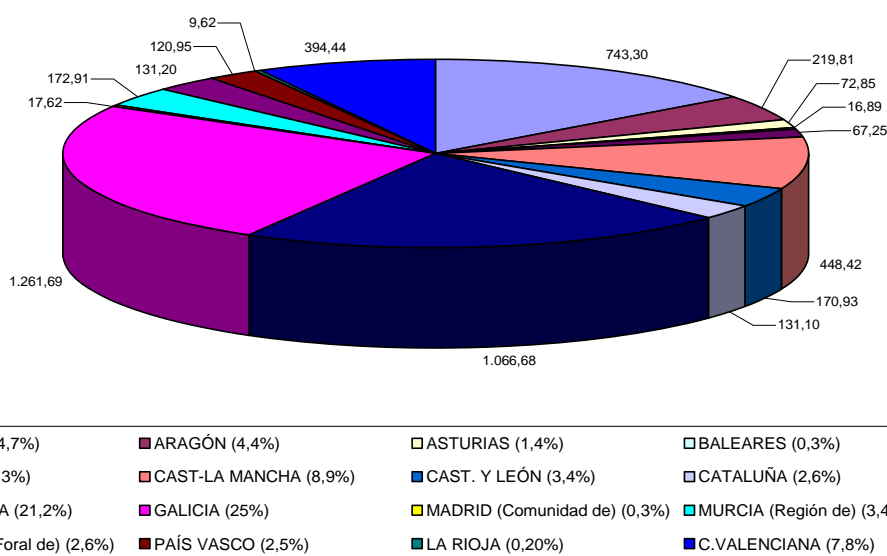
En el segundo tramo de sobredeclaración, superior al 3% ó 2 ha pero no superior al 20% (columna 4), se comprueba que es en Extremadura donde mas sobredeclaración se da respecto al total nacional, suponiendo el 29,6%, seguida de Galicia, con el 21,5%, Castilla – La Mancha, con el 9,7%, y la Comunidad Valenciana, con el 9,2%.

En términos relativos (columna 5) en Galicia es donde más sobredeclaración se da, ya que sólo en esta C.A. la superficie sobredeclarada supera el 2% respecto a la superficie controlada en ella. En las demás CCAA se está bastante por debajo de ese porcentaje, oscilando entre el 0,82% y el 0,03%.

En el tercer tramo de sobredeclaración, superior al 20% (columna 6), se comprueba que es en Galicia donde más sobredeclaración se da respecto al total nacional, suponiendo el 32%, seguida de Andalucía, con el 24,6%, y Extremadura, con el 13,5%.

En términos relativos (columna 7) también es en Galicia donde más sobredeclaración se da. En esta C.A. la superficie sobredeclarada, como en el caso anterior, supera el 2% de la superficie controlada en ella, siguiéndose en este sentido la tendencia del tramo anterior, ya que en el resto de CCAA se está bastante por debajo de ese porcentaje.

Sobre la superficie total sobredeclarada (columna 8) se comprueba que es en Galicia donde más sobredeclaración se da respecto al total nacional, suponiendo el 25%, seguida de Extremadura, con el 21,2%, Andalucía, con el 14,7%, y Castilla – La Mancha, con el 8,9%. En el gráfico siguiente se representan estos datos.



En términos relativos (columna 9), en Galicia, el porcentaje de superficie controlada en esa C.A. y sobredeclarada en ella supone el 4,86%. En Murcia y la Comunidad Valenciana se supera el 1% y en el resto de de CCAA el porcentaje oscila entre el 0,98% y el 0,05%.

6.3.4. Resultados en lo que se refiere a superficies controladas en el resto de regímenes de ayuda.

En la siguiente tabla se indica para cada uno de los otros regímenes de ayuda, a nivel nacional, tanto la superficie controlada sobre el terreno como la superficie sobredeclarada en cada uno de los tramos de sobredeclaración, así como los diferentes porcentajes que estos excesos de superficie representan sobre la superficie controlada.

REGÍMENES DE AYUDA	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	Superficie controlada sobre el terreno clasi + teledet (ha)	Sobredeclaración de hasta 3% ó 2 ha (ha)	Porcentaje 2/1	Sobredeclaración >3% ó 2 ha pero no superior al 20% (ha)	Porcentaje 4/1	Sobredeclaración superior al 20% (ha)	Porcentaje 6/1	Total superficie declarada en exceso en exceso (ha) 2+4+6	Porcentaje 8/1
Ayuda específica al arroz	12.276,00	24,48	0,20	72,48	0,59	135,00	1,10	231,96	1,89
Prima a las proteaginosas	26.269,98	66,26	0,25	258,55	0,98	2.082,99	7,93	2.407,80	9,17
Ayuda a los frutos de cáscara	44.820,27	202,19	0,45	660,51	1,47	1.072,72	2,39	1.935,42	4,32
Ayuda específica al algodón	17.597,91	54,22	0,31	75,53	0,43	129,95	0,74	259,70	1,48
TOTAL NACIONAL	100.964,16	347,15	0,34	1.067,07	1,06	3.420,66	3,39	4.834,88	4,79



Se destaca en la columna 9 que en prima a las proteaginosas la superficie declarada en exceso supone el 9,17% de la superficie controlada. Asimismo, en la ayuda a los frutos de cáscara la superficie declarada en exceso supone el 4,32% de la superficie controlada. En los otros regímenes el porcentaje de superficie sobredeclarada sobre la controlada está por debajo del 2%.

6.3.5. Comparación de resultados en términos de superficie entre muestra aleatoria y muestra por análisis de riesgos en el régimen de pago único

En este apartado se trata de analizar el exceso de declaración en las superficies controladas sobre el terreno de los expedientes elegidos aleatoriamente para dichos controles, y en los expedientes elegidos por criterios de riesgo, así como de realizar una comparación entre los resultados obtenidos.

En la siguiente tabla se reflejan estos resultados sobre las superficies declaradas en Régimen de Pago Único.

CCAA	1	2	3	4	5	6	7
	SELECCION ALEATORIA			SELECCION POR ANALISIS DE RIESGOS (1)			Diferencias tasas de error 6-3
	Superficie controlada (ha)	Superficie no encontrada (ha)	Porcentaje error 2/1	Superficie controlada (ha)	Superficie no encontrada (ha)	Porcentaje error 5/4	
ANDALUCIA	31.124,62	134,85	0,433	185.336,48	608,45	0,328	-0,105
ARAGON	24.859,40	53,31	0,214	71.303,61	166,50	0,234	0,019
ASTURIAS	2.228,53	7,68	0,345	8.540,10	65,17	0,763	0,418
BALEARES	1.064,12	3,84	0,361	2.672,86	13,05	0,488	0,127
CANTABRIA	1.967,17	9,63	0,490	11.867,04	57,62	0,486	-0,004
CAST-LA MANCHA	19.198,39	63,88	0,333	243.331,76	384,54	0,158	-0,175
CAST. Y LEON	37.477,10	74,20	0,198	157.793,76	96,73	0,061	-0,137
CATALUÑA	2.136,55	14,19	0,664	11.279,91	116,91	1,036	0,372
EXTREMADURA	40.916,84	128,79	0,315	325.949,61	937,89	0,288	-0,027
GALICIA	5.520,48	147,03	2,663	20.427,29	1.114,66	5,457	2,793
MADRID (Comunidad de)	3.773,69	0,48	0,013	19.725,32	17,14	0,087	0,074
MURCIA (Región de)	2.065,93	18,46	0,894	12.732,93	154,45	1,213	0,319
NAVARRA (C. Foral de)	3.978,96	6,89	0,173	22.110,78	124,31	0,562	0,389
PAÍS VASCO	1.753,30	10,84	0,618	22.292,39	110,11	0,494	-0,124
LA RIOJA	517,79	0,06	0,012	17.850,39	9,56	0,054	0,042
C.VALENCIANA	4.608,62	40,56	0,880	22.373,75	353,88	1,582	0,702
TOTAL NACIONAL	183.191,49	714,69	0,390	1.155.587,98	4.330,97	0,375	-0,015

(1) En la superficie controlada por análisis de riesgos se incluye la seleccionada manualmente

A nivel nacional, sobre la superficie de los expedientes elegidos aleatoriamente para el control (183.191,49 ha) se da una tasa de error del 0,390%, (columna 3) mientras que sobre la superficie de los expedientes elegidos por criterios de riesgo (1.155.587,66 ha) la tasa de error es del 0,375% (columna 6). Por lo tanto, a nivel nacional, en la columna 7 se indica que la tasa de error en la muestra aleatoria es un 0,015% más alta que en la seleccionada por criterios de riesgo.

Por Comunidades Autónomas, en los expedientes elegidos aleatoriamente la tasa de error más elevada (columna 3) se da en Galicia, superior al 2,6%, seguida de Murcia y la Comunidad Valenciana, en ambas se supera el 0,8%. En Extremadura



y País Vasco se supera el 0,6%, mientras que en el resto de comunidades la tasa de error oscila entre el 0,49% de Cantabria y el 0,012% que se da en La Rioja.

En los expedientes elegidos por criterios de riesgo, la tasa de error más elevada (columna 6) también se da en Galicia, con más de un 5%, seguida, en este caso por la Comunidad Valenciana, Murcia y Cataluña, en las que se supera el 1%. En el resto de comunidades la tasa de error está por debajo del 1%, oscilando entre el 0,763% de Asturias y el 0,054 de La Rioja.

En cuanto a la comparación entre la tasa de error de la muestra aleatoria y la elegida por criterios de riesgo (columna 7), en 6 comunidades autónomas, Andalucía, Cantabria, Castilla – La Mancha, Castilla y León, Extremadura y País Vasco, se da una tasa de error más elevada en la muestra aleatoria. En los casos de Cantabria y Extremadura la diferencia está por debajo del 0,1% y en el resto se supera ligeramente dicho 0,1%.

Por el contrario, en 10 comunidades autónomas la tasa de error es más elevada en la muestra elegida por criterios de riesgo. En Galicia es donde la diferencia de la tasa de error de la muestra de riesgo respecto a la de la muestra aleatoria es superior, concretamente en un 2,793%. En la Comunidad Valenciana, la diferencia a favor de la muestra elegida por criterios de riesgo supera el 0,7%. En Asturias supera el 0,4% y en Cataluña, Murcia y Navarra supera el 0,3%. En Baleares supera el 0,1% y en Aragón, Madrid y La Rioja la diferencia es inferior al 0,1%.

6.3.6. Comparación de resultados en términos de superficie entre muestra aleatoria y muestra por análisis de riesgos en el resto de regímenes de ayuda

En la siguiente tabla se reflejan los datos para el resto de regímenes de ayuda, si bien a nivel nacional.

REGÍMENES DE AYUDA	1	2	3	4	5	6	7
	SELECCION ALEATORIA			SELECCION POR ANALISIS DE RIESGOS (1)			Diferencias tasas de error 6-3
	Superficie controlada (ha)	Superficie no encontrada (ha)	Porcentaje error 2/1	Superficie controlada (ha)	Superficie no encontrada (ha)	Porcentaje error 5/4	
Ayuda específica al arroz	933,59	10,79	1,156	11.342,41	221,17	1,950	0,794
Prima a las proteaginosas	2.227,19	157,45	7,069	24.042,79	2.250,35	9,360	2,290
Ayuda a los frutos de cáscara	4.329,07	244,36	5,645	40.491,20	1.691,06	4,176	-1,468
Ayuda específica al algodón	887,41	7,51	0,846	16.710,50	252,19	1,509	0,663
TOTAL NACIONAL	8.377,26	420,11	5,015	92.586,90	4.414,77	4,768	-0,247

(1) En la superficie controlada por análisis de riesgos se incluye la seleccionada manualmente

En estos regímenes de ayuda la tasa de error de la muestra elegida por criterios de riesgo es superior a la elegida de manera aleatoria, excepto en la ayuda a los frutos de cáscara. En lo que respecta a este régimen se da una diferencia superior al 1% a favor de la muestra elegida de forma aleatoria.



7. DECLARACIONES EN EXCESO INTENCIONADAS

En ocasiones se detecta, como consecuencia de los controles administrativos y sobre el terreno, que la sobredeclaración de superficies se realiza de forma intencionada. En estos casos es de aplicación lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento (CE) 1122/2009.

En la siguiente tabla se indican, para cada uno de los regímenes de ayuda, tanto el número de solicitudes en las que se ha encontrado superficie declarada de forma intencionada, como la superficie detectada como sobredeclarada intencionadamente contenida en estas solicitudes.

CC.AA.	R.P.U.		Ayuda especif. Arroz		Prima Proteaginosas		Ayuda F. Cáscara		Ayuda especif. Algodón	
	Solicitudes (nº)	Superficie (ha)	Solicitudes (nº)	Superficie (ha)	Solicitudes (nº)	Superficie (ha)	Solicitudes (nº)	Superficie (ha)	Solicitudes (nº)	Superficie (ha)
ANDALUCÍA	0	0,00	0	0,00	1	230,16	0	0,00	0	0,00
ARAGÓN	0	0,00	8	85,27	15	59,91	0	0,00	0	0,00
ASTURIAS	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
BALEARES	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
CANTABRIA	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
CAST-LA MANCHA	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
CAST. Y LEÓN	0	0,00	0	0,00	2	18,21	0	0,00	0	0,00
CATALUÑA	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
EXTREMADURA	2	72,19	0	0,00	1	19,17	0	0,00	0	0,00
GALICIA	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
MADRID (Comunidad de)	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
MURCIA (Región de)	1	23,24	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
NAVARRA (C. Foral de)	2	13,75	3	70,57	0	0,00	0	0,00	0	0,00
PAÍS VASCO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
LA RIOJA	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
C.VALENCIANA	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	4,32	0	0,00
TOTAL NACIONAL	5	109,18	11	155,84	19	327,45	1	4,32	0	0,00

Esta incidencia se ha encontrado en Régimen de Pago Único, en Ayuda específica al arroz, en Prima a las proteaginosas y en Ayuda a los frutos de cáscara. En prima a las proteaginosas es donde se han detectado más casos, concretamente en 19 solicitudes, con una superficie de 327,45 ha. De las 19 solicitudes, 15 se sitúan en Aragón, mientras que de las 327,45 ha, 230,16 corresponden a una solicitud detectada con sobredeclaración intencionada en Andalucía.

8. INFORMACIÓN FINANCIERA

8.1. Importes solicitados e importes no abonados como consecuencia de los controles en régimen de pago único

En la tabla siguiente se recogen los datos acerca de los importes que suponen las ayudas por superficie solicitadas en el régimen de pago único, así como los que se



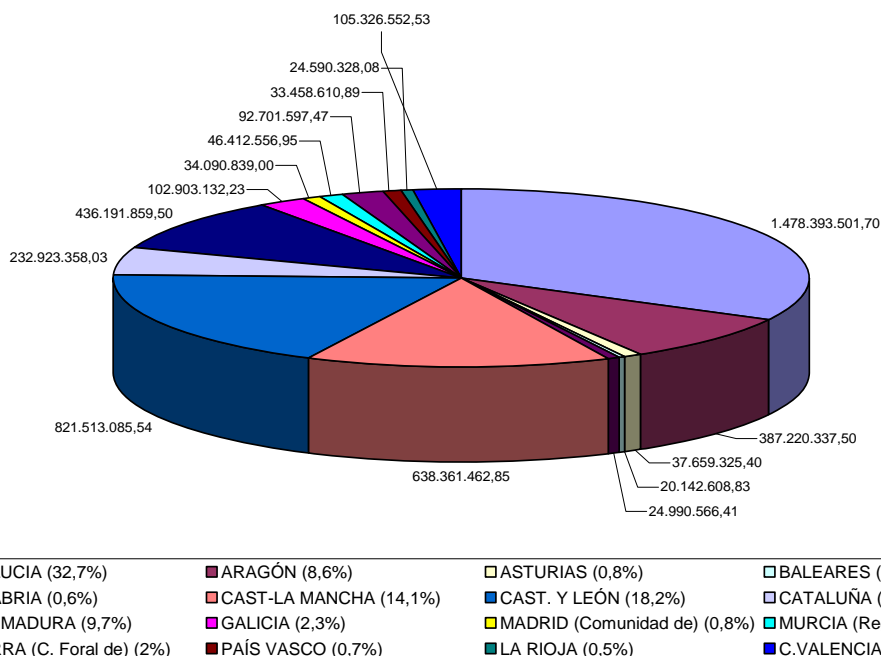
dejan de abonar como consecuencia de los resultados de los controles tanto administrativos como sobre el terreno.

Ud:Euros

CC.AA.	1	2	3	4	5	6	7
	Importe correspondiente a superficie solicitada	Importe no abonado por superficie no encontrada	Porcentaje 2/1	Importe no abonado por aplicación de sanciones	Porcentaje 4/1	Total importe no abonado tras controles 2+4	Porcentaje 6/1
ANDALUCIA	1.478.393.501,70	1.345.777,42	0,091	1.415.891,65	0,096	2.761.669,07	0,187
ARAGÓN	387.220.337,50	336.842,00	0,087	411.688,53	0,106	748.530,53	0,193
ASTURIAS	37.659.325,40	19.791,26	0,053	41.465,54	0,110	61.256,80	0,163
BALEARES	20.142.608,83	42.240,61	0,210	86.476,84	0,429	128.717,45	0,639
CANTABRIA	24.990.566,41	15.554,59	0,062	17.644,22	0,071	33.198,81	0,133
CAST-LA MANCHA	638.361.462,85	4.681.802,94	0,733	808.410,02	0,127	5.490.212,96	0,860
CAST. Y LEÓN	821.513.085,54	281.299,61	0,034	509.837,99	0,062	791.137,60	0,096
CATALUÑA	232.923.358,03	127.032,84	0,055	183.286,68	0,079	310.319,52	0,133
EXTREMADURA	436.191.859,50	436.252,48	0,100	533.658,56	0,122	969.911,04	0,222
GALICIA	102.903.132,23	293.334,98	0,285	574.532,17	0,558	867.867,15	0,843
MADRID (Comunidad de)	34.090.839,00	5.146,41	0,015	8.725,34	0,026	13.871,75	0,041
MURCIA (Región de)	46.412.556,95	168.199,66	0,362	152.838,57	0,329	321.038,23	0,692
NAVARRA (C. Foral de)	92.701.597,47	114.048,37	0,123	195.698,97	0,211	309.747,34	0,334
PAÍS VASCO	33.458.610,89	37.458,46	0,112	23.784,54	0,071	61.243,00	0,183
LA RIOJA	24.590.328,08	11.236,14	0,046	9.657,41	0,039	20.893,55	0,085
C.VALENCIANA	105.326.552,53	408.696,99	0,388	453.543,81	0,431	862.240,80	0,819
TOTAL NACIONAL	4.516.879.722,91	8.324.714,76	0,184	5.427.140,85	0,120	13.751.855,60	0,304

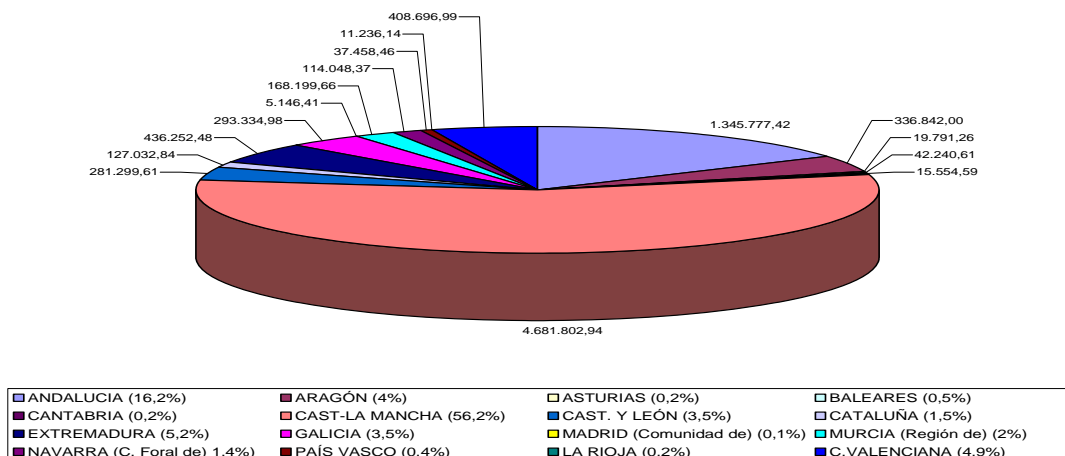
En la primera columna se puede observar que es en Andalucía donde se da el mayor importe de ayudas solicitadas, suponiendo el 32,7% del total nacional. El importe de las ayudas que se solicitan en Castilla y León supone el 18,2%, el que se solicita en Castilla – La Mancha representa el 14,1%, el que correspondiente a Extremadura alcanza el 9,7%, y el que se solicita en Aragón supone el 8,6%. Por lo tanto, la suma de los importes solicitados en estas cinco CCAA supone más del 83% sobre el total nacional. Asimismo, la suma de los importes solicitados en Cataluña, Comunidad Valenciana y Galicia supone el 9,8% del total nacional. Por lo tanto, en estas ocho CCAA, el importe de las ayudas solicitadas supone casi el 93% del total nacional.

En el gráfico siguiente se representan estos datos



En la segunda columna se comprueba que es en Castilla – la Mancha donde es más alto el importe no abonado por superficie no encontrada en los controles, respecto al total nacional representa el 56,2%, seguida de Andalucía, con el 16,2%, Extremadura, con el 5,2%, Comunidad Valenciana con el 4,9% y Aragón, con el 4%.

El siguiente gráfico recoge estos datos

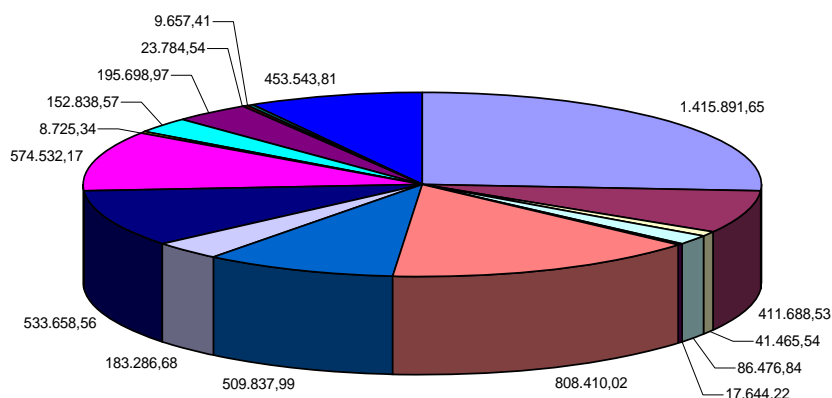




En la tercera columna se detalla el porcentaje que supone el importe de la superficie no encontrada en cada C.A. respecto al importe solicitado en cada una de ellas, siendo en Castilla – La Mancha donde dicho porcentaje es más alto, seguido del correspondiente a la Comunidad Valenciana, a Murcia, a Galicia y a Baleares.

En la cuarta columna se indican los importes no abonados por aplicación de las sanciones previstas en el tercer párrafo del artículo 58 del Reglamento (CE) 1122/2009, siendo en Andalucía donde dicho importe es más alto, supone el 26% sobre el total nacional, seguida de Castilla – La Mancha, con el 14,9%. El importe de Galicia supone el 10,6%, el de Extremadura, el 9,8% y el de Castilla y León, el 9,4%. El correspondiente a La Comunidad Valenciana representa el 8,3% y el de Aragón el 7,6%.

Gráficamente, estos datos se representan de la siguiente manera



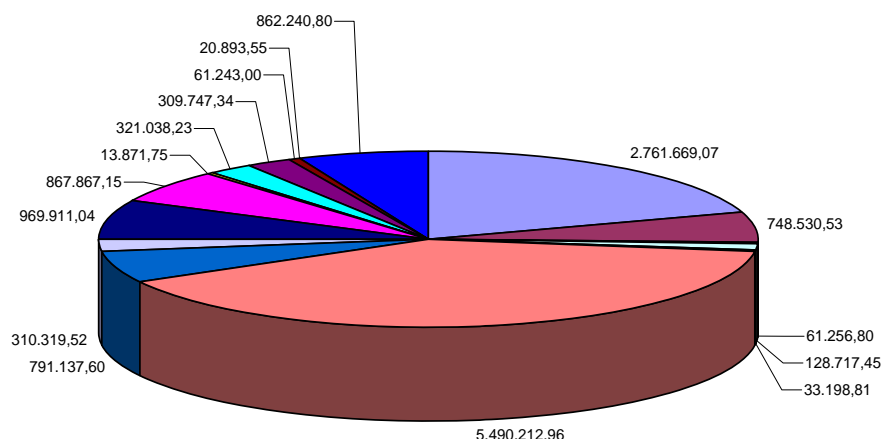
■ ANDALUCIA (26%)	■ ARAGÓN (7,6%)	□ ASTURIAS (0,8%)	□ BALEARES (1,7%)
■ CANTABRIA (0,3%)	■ CAST-LA MANCHA (14,9%)	■ CAST. Y LEÓN (9,4%)	□ CATALUÑA (3,4%)
■ EXTREMADURA (9,8%)	■ GALICIA (10,6%)	■ MADRID (Comunidad de) (0,2%)	■ MURCIA (Región de) (2,8%)
■ NAVARRA (C. Foral de) (3,6%)	■ PAÍS VASCO (0,4%)	■ LA RIOJA (0,2%)	■ C.VALENCIANA (8,3%)

En la quinta columna se detalla el porcentaje que supone el importe no abonado por aplicación de dichas sanciones en cada C.A. respecto al importe solicitado en cada una de ellas, siendo en Galicia donde dicho porcentaje es más alto, seguido de los correspondientes a la Comunidad Valenciana y Baleares.



Por último, en las columnas sexta y séptima se indican los importes totales no abonados tras los controles y los porcentajes que estos representan sobre los importes de la superficie solicitada.

En el siguiente gráfico se representan dichos importes totales no abonados y la repercusión de los mismos en cada comunidad autónoma



■ ANDALUCÍA (20,1%)	■ ARAGÓN (5,4%)	□ ASTURIAS (0,4%)	□ BALEARES (1%)
■ CANTABRIA (0,2%)	■ CAST-LA MANCHA (39,9%)	■ CAST. Y LEÓN (5,8%)	□ CATALUÑA (2,3%)
■ EXTREMADURA (7%)	■ GALICIA (6,3%)	■ MADRID (Comunidad de) (0,1%)	■ MURCIA (Región de) (2,3%)
■ NAVARRA (C. Foral de) (2,3%)	■ PAÍS VASCO (0,4%)	■ LA RIOJA (0,2%)	■ C. VALENCIANA (6,3%)

8.2. Comparación de resultados en términos financieros entre muestra aleatoria y muestra por análisis de riesgos en el régimen de pago único

En la siguiente tabla se lleva a cabo un análisis comparativo de los importes, que se han dejado de abonar en el régimen de pago único por superficie no encontrada en los expedientes elegidos para el control sobre el terreno de forma aleatoria y los elegidos por criterios de riesgo.



Ud:Euros

CC.AA.	1	2	3	4	5	6	7
	SELECCIÓN ALEATORIA			SELECCIÓN POR ANÁLISIS DE RIESGOS (1)			Diferencias de porcentajes 6-3
	Importe de la superficie controlada	Importe de la superficie no encontrada	Porcentaje 2/1	Importe de la superficie controlada	Importe de la superficie no encontrada	Porcentaje 5/4	
ANDALUCIA	11.911.180,88	43.768,02	0,37	105.758.519,17	218.575,98	0,21	-0,16
ARAGÓN	7.011.548,45	15.108,87	0,22	21.525.791,04	57.406,25	0,27	0,05
ASTURIAS	450.287,64	621,29	0,14	1.717.894,61	10.143,65	0,59	0,45
BALEARES	256.363,27	842,54	0,33	584.738,65	3.735,30	0,64	0,31
CANTABRIA	323.056,96	1.607,96	0,50	1.778.227,58	4.485,88	0,25	-0,25
CAST-LA MANCHA	5.566.808,54	7.291,86	0,13	51.493.237,56	45.446,43	0,09	-0,04
CAST. Y LEÓN	8.233.550,92	22.850,98	0,28	34.982.382,19	27.825,07	0,08	-0,20
CATALUÑA	756.077,96	4.499,46	0,60	4.230.382,45	34.202,36	0,81	0,21
EXTREMADURA	5.653.299,49	16.088,93	0,28	48.783.423,10	109.756,24	0,22	-0,06
GALICIA	2.217.762,40	32.930,12	1,48	5.752.389,02	160.477,25	2,79	1,30
MADRID (Comunidad de)	567.162,64	27,97	0,00	3.643.962,19	1.336,26	0,04	0,03
MURCIA (Región de)	795.873,35	2.078,45	0,26	4.834.553,36	89.779,28	1,86	1,60
NAVARRA (C. Foral de)	1.106.724,51	1.690,88	0,15	6.689.207,55	36.293,53	0,54	0,39
PAIS VASCO	425.554,31	1.755,07	0,41	4.363.526,87	30.185,51	0,69	0,28
LA RIOJA	164.019,79	14,85	0,01	4.483.810,65	2.519,78	0,06	0,05
C.VALENCIANA	959.855,69	16.767,12	1,75	9.120.221,38	150.626,07	1,65	-0,10
TOTAL NACIONAL	46.399.126,80	167.944,36	0,36	309.742.267,36	982.794,84	0,32	-0,04

(1) En el importe de la superficie controlada por análisis de riesgos se incluye el importe de la seleccionada manualmente

De este análisis se deduce que, a nivel nacional, en la muestra aleatoria se ha dejado de abonar un 0,36% del importe solicitado en los expedientes seleccionados por dicho método, mientras que en la muestra seleccionada por criterios de riesgo, el importe no abonado supone un 0,32%.

En lo que respecta a la muestra aleatoria, en la columna 3 se comprueba que es en La Comunidad Valenciana donde el importe no abonado, respecto al de la superficie controlada en dicha C.A. es más alto, suponiendo un 1,75%. En Galicia supone un 1,48%. Sólo en estas dos comunidades autónomas se supera el 1%. En el resto de CCAA está entre el 0,60% que se registra en Cataluña y el 0,005 en Madrid.

En lo que se refiere a la muestra por criterios de riesgo, en la columna 6 se observa que es en Galicia donde el importe no abonado, respecto al de la superficie controlada en dicha C.A., representa un mayor porcentaje, concretamente el 2,79%. También se dan porcentajes por encima del 1% en Murcia y en la Comunidad Valenciana. En el resto de CCAA el porcentaje se sitúa entre el 0,81% en Cataluña y el 0,04% en Madrid.

8.3. Importes solicitados e importes no abonados como consecuencia de los controles en los otros regímenes de ayuda

En la siguiente tabla se reflejan los datos, a nivel nacional, para el resto de regímenes de ayuda, tanto de los importes solicitados como de los importes no abonados como consecuencia de los controles administrativos y sobre el terreno.



Ud:Euros

REGÍMENES DE AYUDA	1	2	3	4	5	6	7
	Importe correspondiente a superficie solicitada	Importe no abonado por superficie no encontrada	Porcentaje 2/1	Importe no abonado por aplicación de sanciones	Porcentaje 4/1	Total importe no abonado tras controles 2+4	Porcentaje 6/1
Ayuda específica al arroz	50.915.867,50	166.607,27	0,327	173.070,79	0,340	339.678,06	0,667
Prima a las proteaginosas	14.555.466,98	175.455,98	1,205	135.516,92	0,931	310.972,89	2,136
Ayuda a los frutos de cáscara	69.590.730,26	794.821,25	1,142	926.141,94	1,331	1.720.963,20	2,473
Ayuda específica al algodón	67.588.234,32	282.911,10	0,419	252.410,00	0,373	535.321,10	0,792
TOTAL NACIONAL	202.650.299,06	1.419.795,60	0,701	1.487.139,65	0,734	2.906.935,25	1,434

8.4. Comparación de resultados en términos financieros entre muestra aleatoria y muestra por análisis de riesgos en el resto de regímenes de ayuda

En la siguiente tabla se lleva a cabo un análisis comparativo de los importes, que se han dejado de abonar en el resto de regímenes de ayuda distintos del régimen de pago único, también a nivel nacional, por superficie no encontrada en los expedientes elegidos para el control sobre el terreno de forma aleatoria y los elegidos por criterios de riesgo.

Ud:Euros

REGÍMENES DE AYUDA	1	2	3	4	5	6	7
	SELECCIÓN ALEATORIA			SELECCION POR ANALISIS DE RIESGOS (1)			Diferencias de porcentajes 6-3
	Importe de la superficie controlada	Importe de la superficie no encontrada	Porcentaje 2/1	Importe de la superficie controlada	Importe de la superficie no encontrada	Porcentaje 5/4	
Ayuda específica al arroz	363.726,08	4.424,41	1,22	4.688.417,69	90.656,78	1,93	0,72
Prima a las proteaginosas	123.766,20	8.749,58	7,07	1.332.510,13	126.617,40	9,50	2,43
Ayuda a los frutos de cáscara	653.940,96	38.063,68	5,82	6.442.154,10	267.267,09	4,15	-1,67
Ayuda específica al algodón	907.986,41	7.684,12	0,85	17.097.966,39	258.037,46	1,51	0,66
TOTAL NACIONAL	2.049.419,66	58.921,79	2,88	29.561.048,30	742.578,73	2,51	-0,36

(1) En el importe de la superficie controlada por análisis de riesgos se incluye el importe de la seleccionada manualmente

Se puede comprobar analizando la columna 7 que sólo en frutos de cáscara se da una tasa de error más elevada en la muestra aleatoria que en la elegida por criterios de riesgo.

9. PAGOS ADICIONALES

9.1. PAGO ADICIONAL A LA REMOLACHA

- Solicitudes

La siguiente tabla muestra el número de solicitudes presentadas para el pago adicional a la remolacha. Para cada comunidad autónoma se diferencia los datos relativos al número de agricultores que han presentado solicitud y el número de



hectáreas correspondientes a dichos agricultores, así como las solicitudes y hectáreas que han resultado admisibles tras efectuar los controles oportunos.

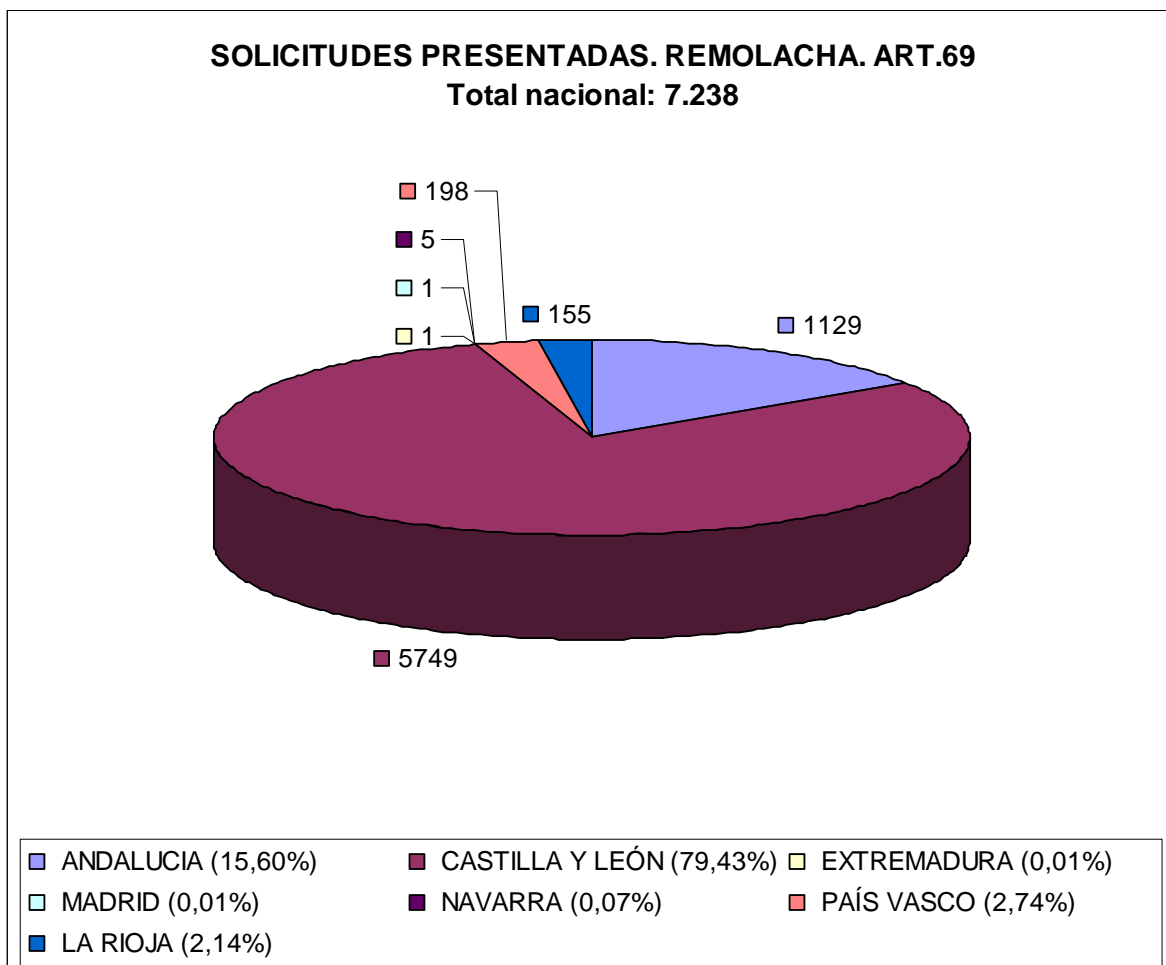
REMOLACHA. ART 69								
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES ADMITIDAS	%	Diferencia decl-admis	HECTÁREAS DECLARADAS	HECTÁREAS ADMISIBLES	%	Diferencia decl-admis
ANDALUCÍA	1.129	1.129	100,00	0	9.417,63	9.348,86	99,27	68,77
ARAGÓN								
PRINCIPADO DE ASTURIAS								
ILLES BALEARS								
CANTABRIA								
CASTILLA LA MANCHA								
CASTILLA Y LEÓN	5.749	5.601	97,43	148	31.491,00	31.103,78	98,77	387,22
CATALUÑA								
EXTREMADURA	1	1	100,00		14,00	14,00	100,00	
GALICIA								
MADRID	1	1	100,00		38,00	38,00	100,00	
REGIÓN DE MURCIA								
NAVARRA	5	5	100,00		46,63	46,63	100,00	
PAÍS VASCO	198	198	100,00		2.397,58	2.396,91	99,97	0,67
LA RIOJA	155	154	99,35	1	1.177,52	1.174,18	99,72	3,34
COMUNIDAD VALENCIANA								
TOTAL	7.238	7.089	97,94	149	44.582,36	44.122,36	98,97	460,00

El pago adicional a la remolacha se ha solicitado en siete comunidades autónomas, en total se han presentado 7.238 solicitudes que se corresponderían con 44.582,36 hectáreas declaradas para esta ayuda. De todas éstas, finalmente se consideran admisibles tras los controles administrativos y sobre el terreno, 7.089 solicitudes a las que corresponden 44.582,36 hectáreas.

Como se aprecia en la tabla, prácticamente en todas las comunidades autónomas, el 100% de agricultores y hectáreas han resultado admisibles tras controles. A nivel nacional han resultado descartados tras la realización de controles 149 agricultores y 460,00 hectáreas

Por comunidades autónomas, tal y como se ve en el gráfico siguiente, destaca Castilla y León con 5.749 solicitudes presentadas que representan casi el 80% del total nacional. Le sigue Andalucía con 1.129 solicitudes que representan en torno al 16% del total nacional.

En el otro extremo están Extremadura y Madrid con únicamente un solicitante cada una.



- Controles

En la tabla siguiente aparecen los controles sobre el terreno efectuados, diferenciando los seleccionados por análisis de riesgo y los seleccionados de forma aleatoria. Los resultados son los siguientes:

A nivel nacional, se han controlado por análisis de riesgo 379 solicitudes, que representan el 5,24% de las 7.238 solicitudes presentadas, y 4.396,77 hectáreas, que representan el 9,86% de las 44.582 hectáreas solicitadas.

Por selección aleatoria se han controlado 106 solicitudes que representan el 1,46% del total y 567,34 hectáreas que representan el 1,27% del total.

A nivel autonómico, el porcentaje de controles realizados por selección de análisis de riesgo fue bastante dispar entre todas las comunidades autonómicas. Si bien, para valorar este hecho hay que considerar el diferente número de solicitudes



presentadas en cada comunidad autónoma, así, por ejemplo, en las comunidades autónomas de Extremadura y Madrid en que se ha controlado el 100% de las solicitudes por análisis de riesgo hay que tener en cuenta que únicamente hay una solicitud presentada en cada una de ellas.

El porcentaje de controles realizados por selección aleatoria, en general, fue más uniforme entre las comunidades autónomas. Así mismo, hay que considerar el número de solicitudes presentadas, así como los controles por análisis de riesgo realizados.

ART 69 REMOLACHA.-CONTROLES										
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	SOLICITUDES					HECTÁREAS				
	PRESENTADAS	CONTROLES TERRENO				SOLICITADAS	CONTROLES TERRENO			
		RIESGO	%	ALEATORIO	%		RIESGO	%	ALEATORIO	%
ANDALUCÍA	1.129	67	5,93	23	2,04	9.417,63	2.528,35	26,85	137,98	1,47
ARAGÓN										
PRINCIPADO DE ASTURIAS										
ILLES BALEARS										
CANTABRIA										
CASTILLA LA MANCHA										
CASTILLA Y LEÓN	5.749	248	4,31	80	1,39	31.491,00	1.362,12	4,33	406,38	1,29
CATALUÑA										
EXTREMADURA	1	1	100,00	0	0,00	14,00	14,00	100,00	0,00	0,00
GALICIA										
MADRID	1	1	100,00	0	0,00	38,00	38,00	100,00	0,00	0,00
REGION DE MURCIA										
NAVARRA	5	3	60,00	1	20,00	46,63	21,55	46,21	10,04	21,53
PAÍS VASCO	198	8	4,04	1	0,51	2.397,58	72,63	3,03	10,25	0,43
LA RIOJA	155	51	32,90	1	0,65	1.177,52	360,12	30,58	2,69	0,23
COMUNIDAD VALENCIANA										
TOTAL	7.238	379	5,24	106	1,46	44.582,36	4.396,77	9,86	567,34	1,27

En la tabla siguiente se muestran las irregularidades detectadas como resultado de los controles administrativos y sobre el terreno.

A nivel nacional, de las 7.238 solicitudes sometidas a control administrativo (el 100% de las solicitudes) se han detectado irregularidades en 26 que representan el 0,36% y en 15,31 hectáreas que representan el 0,03% de las 44.582,36 hectáreas controladas (el 100% de las solicitadas).

De las 379 solicitudes controladas sobre el terreno por análisis de riesgo se han detectado irregularidades en 84 que representan el 22,16% y en 83,31 hectáreas que representan el 1,89% de las 4.396,77 controladas.

De las 106 solicitudes controladas sobre el terreno por selección aleatoria se han detectado irregularidades en 18 que representan el 16,98% y en 6,03 hectáreas que representan el 1,06% de las 567,34 controladas.

A nivel autonómico, el porcentaje de irregularidades detectadas en los diferentes controles, administrativos y sobre terreno, fue dispar entre las comunidades autónomas. No obstante, a la hora de valorar este dato hay que considerar, por un lado, el diferente número de solicitudes presentadas en cada comunidad autónoma y, por otro, que las irregularidades en los expedientes no siempre implican que esté afectado el expediente completo.



REMOLACHA ART 69.-REDUCCIONES Y EXCLUSIONES														
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	CONTROLES ADMINISTRATIVOS				CONTROLES TERRENO									
					RIESGO				ALEATORIO					
	solic.	%	has	%	solic.	%	has	%	solic.	%	has	%		
ANDALUCÍA	4	0,35	11,17	0,12	19	28,36	56,75	2,24	4	17,39	0,85	0,62		
ARAGÓN														
ILLES BALEARES														
BALEARES														
CANTABRIA														
CASTILLA LA MANCHA														
CASTILLA Y LEÓN	10	0,17	2,82	0,01	46	18,55	20,12	1,48	14	17,50	5,18	1,27		
CATALUÑA														
EXTREMADURA	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00		
GALICIA														
MADRID	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00		
MURCIA														
NAVARRA	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00		
PAÍS VASCO	8	4,04	0,67	0,03	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00		
LA RIOJA	4	2,58	0,65	0,06	19	37,25	6,44	1,79	0	0,00	0,00	0,00		
VALENCIA														
TOTAL	26	0,36	15,31	0,03	84	22,16	83,31	1,89	18	16,98	6,03	1,06		

- Información financiera

En la tabla siguiente se detalla la información financiera.

A nivel nacional, el importe total a abonar, antes de aplicar reducciones y exclusiones ascendió a 9.543.407,28 €

El importe no pagado como consecuencia de los controles efectuados fue de 28.685,08 €, lo que representa un 0,30% del importe total. El importe de las sanciones aplicadas como consecuencia de dichos controles fue de 0 €.

A nivel autonómico, cabe destacar que el porcentaje de importes no pagados es muy reducido en todas las comunidades autónomas, situándose todas por debajo del 1% salvo Andalucía que alcanza el 1,88%.



ART 69 REMOLACHA.-INFORMACIÓN FINANCIERA					
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	IMPORTES ABONAR	IMPORTES NO PAGADOS	%	IMPORTES SANCIONES	%
ANDALUCIA	1.361.149,46	25.565,80	1,88	0,00	0,00
ARAGÓN					
PRINCIPADO DE ASTURIAS					
ILLES BALEARS					
CASTILLA LA MANCHA					
CASTILLA Y LEÓN	7.396.761,07	2.770,57	0,04	0,00	0,00
CATALUÑA					
EXTREMADURA	5.275,39	0,00	0,00	0,00	0,00
GALICIA					
MADRID	8.446,16	0,00	0,00	0,00	0,00
MURCIA					
NAVARRA	9.133,69	0,00	0,00	0,00	0,00
PAÍS VASCO	495.085,68	111,53	0,02	0,00	0,00
LA RIOJA	267.555,83	237,18	0,09	0,00	0,00
VALENCIA					
TOTAL	9.543.407,28	28.685,08	0,30	0,00	0,00

9.2. PAGO ADICIONAL AL ALGODÓN

- Solicitudes

La siguiente tabla muestra el número de solicitudes presentadas para el pago adicional al algodón. Para cada comunidad autónoma se diferencia los datos relativos al número de agricultores que han presentado solicitud y el número de hectáreas potencialmente subvencionables correspondientes a dichos agricultores, así como las solicitudes y hectáreas que han resultado admisibles tras efectuar los controles correspondientes.

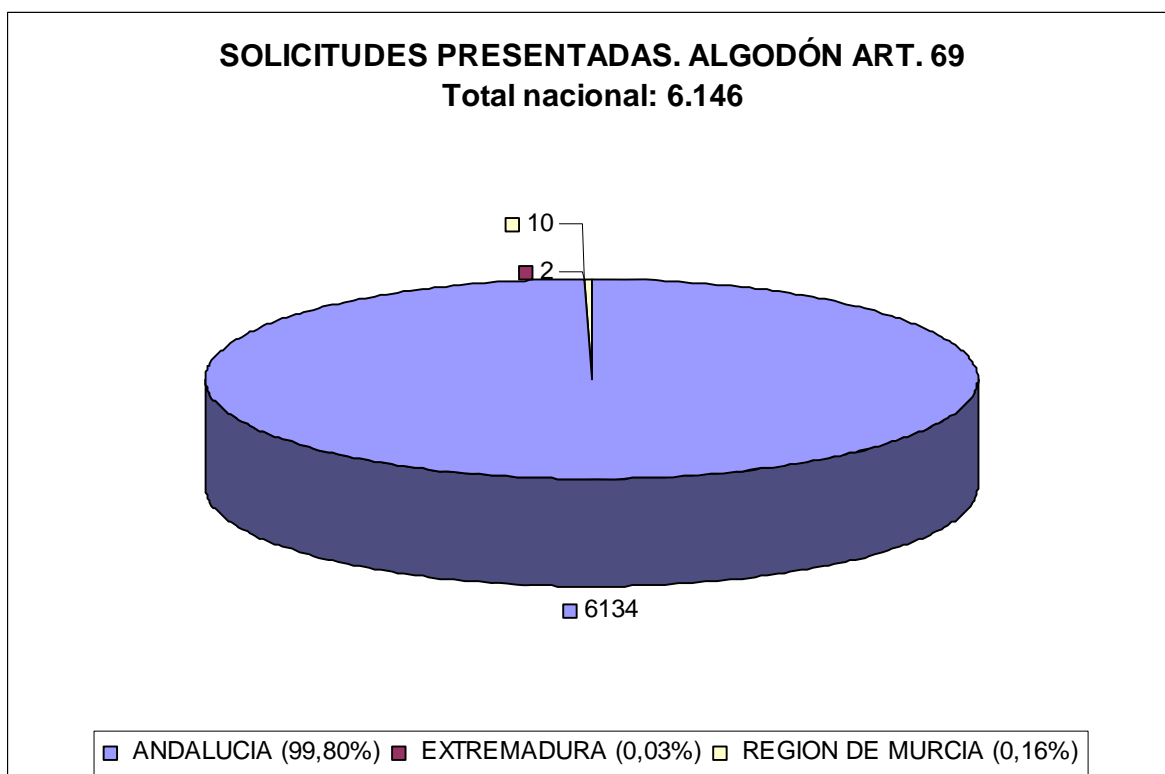
ALGODÓN. ART 69								
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES ADMITIDAS	%	Diferencia decl-admis	HECTÁREAS DECLARADAS	HECTÁREAS ADMISIBLES	%	Diferencia decl-admis
ANDALUCIA	6.134	6.118	99,74	16	65.701,34	65.051,96	99,01	649,38
ARAGÓN								
PRINCIPADO DE ASTURIAS								
ILLES BALEARS								
CANTABRIA								
CASTILLA LA MANCHA								
CASTILLA Y LEÓN								
CATALUÑA								
EXTREMADURA	2	2	100,00	0	66,00	66,00	100,00	0,00
GALICIA								
MADRID								
REGION DE MURCIA	10	10	100,00	0	118,03	117,42	99,48	0,61
NAVARRA								
PAÍS VASCO								
LA RIOJA								
COMUNIDAD VALENCIANA								
TOTAL	6.146	6.130	99,74	16	65.885,37	65.235,38	99,01	649,99



El pago adicional al algodón se ha solicitado únicamente en tres comunidades autónomas: Andalucía, Extremadura y Murcia. En total se han presentado 6.146 solicitudes que se corresponderían con 65.885,37 hectáreas solicitadas. De todas éstas, finalmente se consideran admisibles tras los controles administrativos y sobre el terreno, 6.130 solicitudes a las que corresponden 65.235,38 hectáreas.

Como se aprecia en la tabla, prácticamente en todas las comunidades autónomas, el 100% de agricultores y hectáreas han resultado admisibles tras controles. A nivel nacional han resultado descartados tras la realización de controles 16 agricultores (todos ellos de Andalucía) y 649,99 hectáreas.

Por comunidades autónomas, tal y como se ve en el gráfico siguiente, destaca Andalucía, cuyas 6.146 solicitudes presentadas representan prácticamente el 100% del total nacional, concretamente, el 99,80%. El 0,20% restante lo representan Extremadura y Murcia con 2 y 10 solicitudes, respectivamente.



- Controles

En la siguiente tabla aparecen los controles sobre el terreno efectuados, diferenciando los seleccionados por análisis de riesgo y los seleccionados de forma aleatoria. Los resultados son los siguientes:



A nivel nacional, de las 6.146 solicitudes presentadas, se han controlado por análisis de riesgo 267 que representan el 4,34% y 16.708,50 hectáreas que representan el 25,36% de las 65.885,37 solicitadas.

Por selección aleatoria se han controlado 83 solicitudes que representan el 1,35% del total y 887,41 hectáreas que representan 1,35% del total.

A nivel autonómico, en la comunidad autónoma de Andalucía es en la única que se han realizado controles sobre el terreno por selección de riesgo y aleatoria, ya que en las otras dos comunidades autónomas, Extremadura y Murcia, el número de solicitudes es muy reducido (dos y diez, respectivamente) y se han controlado sobre el terreno por selección de riesgo, el 100% y el 40% de los expedientes, respectivamente.

ART 69 ALGODÓN.-CONTROLES										
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	SOLICITUDES					HECTÁREAS				
	PRESENTADAS	CONTROLES TERRENO				SOLICITADAS	CONTROLES TERRENO			
		RIESGO	%	ALEATORIO	%		RIESGO	%	ALEATORIO	%
ANDALUCÍA	6.134	261	4,25	83	1,35	65.701,34	16.578,36	25,23	887,41	1,35
ARAGÓN										
PRINCIPADO DE ASTURIAS										
ILLES BALEARS										
CANTABRIA										
CASTILLA LA MANCHA										
CASTILLA Y LEÓN										
CATALUÑA										
EXTREMADURA	2	2	100,00	0	0,00	66,00	66,00	100,00	0,00	0,00
GALICIA										
MADRID										
REGION DE MURCIA	10	4	40,00	0	0,00	118,03	64,14	54,34	0,00	0,00
NAVARRA										
PAÍS VASCO										
LA RIOJA										
COMUNIDAD VALENCIANA										
TOTAL	6.146	267	4,34	83	1,35	65.885,37	16.708,50	25,36	887,41	1,35

En la tabla siguiente se muestran las irregularidades detectadas como resultado de los controles administrativos y sobre el terreno.

A nivel nacional, de las 6.146 solicitudes sometidas a control administrativo (el 100% de las solicitadas) se han detectado irregularidades en 121 que representan el 1,97% y en 325,58 hectáreas que representan el 0,49% de las 65.885,37 hectáreas controladas (el 100% de las solicitadas).

De las 267 solicitudes controladas sobre el terreno por análisis de riesgo se han detectado irregularidades en 137 que representan el 51,31% y en 316,67 hectáreas que representan el 1,90% de las 16.708,50 controladas.

De las 83 solicitudes controladas sobre el terreno por selección aleatoria se han detectado irregularidades en 25 que representan el 30,12% y en 7,74 hectáreas que representan el 0,87% de las 887,41 controladas.



A nivel autonómico, el porcentaje de irregularidades detectadas en los diferentes controles, administrativos y sobre terreno, fue muy dispar entre las comunidades autónomas. Si bien, a la hora de valorar este dato hay que considerar, por un lado, el diferente número de solicitudes presentadas en cada comunidad autónoma y, por otro, que las irregularidades en los expedientes no siempre implican que esté afectado el expediente completo.

ALGODÓN ART 69.-REDUCCIONES Y EXCLUSIONES												
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	CONTROLES ADMINISTRATIVOS				CONTROLES TERRENO							
					RIESGO				ALEATORIO			
	solic.	%	has	%	solic.	%	has	%	solic.	%	has	%
ANDALUCIA	120	1,96	325,09	0,49	136	52,11	316,55	1,91	25	30,12	7,74	0,87
ARAGÓN												
ILLES BALEARES												
BALEARES												
CANTABRIA												
CASTILLA LA MANCHA												
CASTILLA Y LEÓN												
CATALUÑA												
EXTREMADURA	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
GALICIA												
MADRID												
MURCIA	1	10,00	0,49	0,42	1	25,00	0,12	0,19	0	0,00	0,00	0,00
NAVARRA												
PAIS VASCO												
LA RIOJA												
VALENCIA												
TOTAL	121	1,97	325,58	0,49	137	51,31	316,67	1,90	25	30,12	7,74	0,87

- Información financiera

En la tabla siguiente se detalla la información financiera.

A nivel nacional, el importe total a abonar, antes de aplicar reducciones y exclusiones ascendió a 14.766.695,19 €

El importe no pagado como consecuencia de los controles efectuados fue de 60.438,35 €, lo que representa un 0,41% del importe total, mientras que el importe de las sanciones aplicadas como consecuencia de dichos controles fue de 55.444,26 €, que representa un 0,37 % del importe total.

A nivel autonómico, cabe destacar que casi la totalidad de importe no pagado corresponde a la comunidad autónoma de Andalucía, si bien, debe tenerse en cuenta que las solicitudes presentadas en esta comunidad autónoma representan prácticamente el 100% del total nacional, concretamente, el 99,80%.



ART 69 ALGODÓN.-INFORMACIÓN FINANCIERA					
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	IMPORTES ABONAR	IMPORTES NO PAGADOS	%	IMPORTES SANCIONES	%
ANDALUCÍA	14.766.572,82	60.301,25	0,41	55.224,00	0,37
ARAGÓN					
PRINCIPADO DE ASTURIAS					
ILLES BALEARS					
CASTILLA LA MANCHA					
CASTILLA Y LEÓN					
CATALUÑA					
EXTREMADURA	6.594,75	0,00	0,00	0,00	0,00
GALICIA					
MADRID					
MURCIA	26.527,62	137,10	0,52	220,26	0,83
NAVARRA					
PAÍS VASCO					
LA RIOJA					
VALENCIA					
TOTAL	14.799.695,19	60.438,35	0,41	55.444,26	0,37

10. AYUDAS ESPECÍFICAS (ART. 68)

10.1 PROGRAMA NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LA CALIDAD DEL TABACO

- Solicitudes

La tabla siguiente muestra el número de solicitudes presentadas para la ayuda específica al tabaco. Para cada comunidad autónoma se diferencia los datos relativos al número de agricultores que han presentado solicitud y el número de hectáreas correspondientes a dichos agricultores, así como las solicitudes y hectáreas que han resultado admisibles tras efectuar los controles correspondientes.

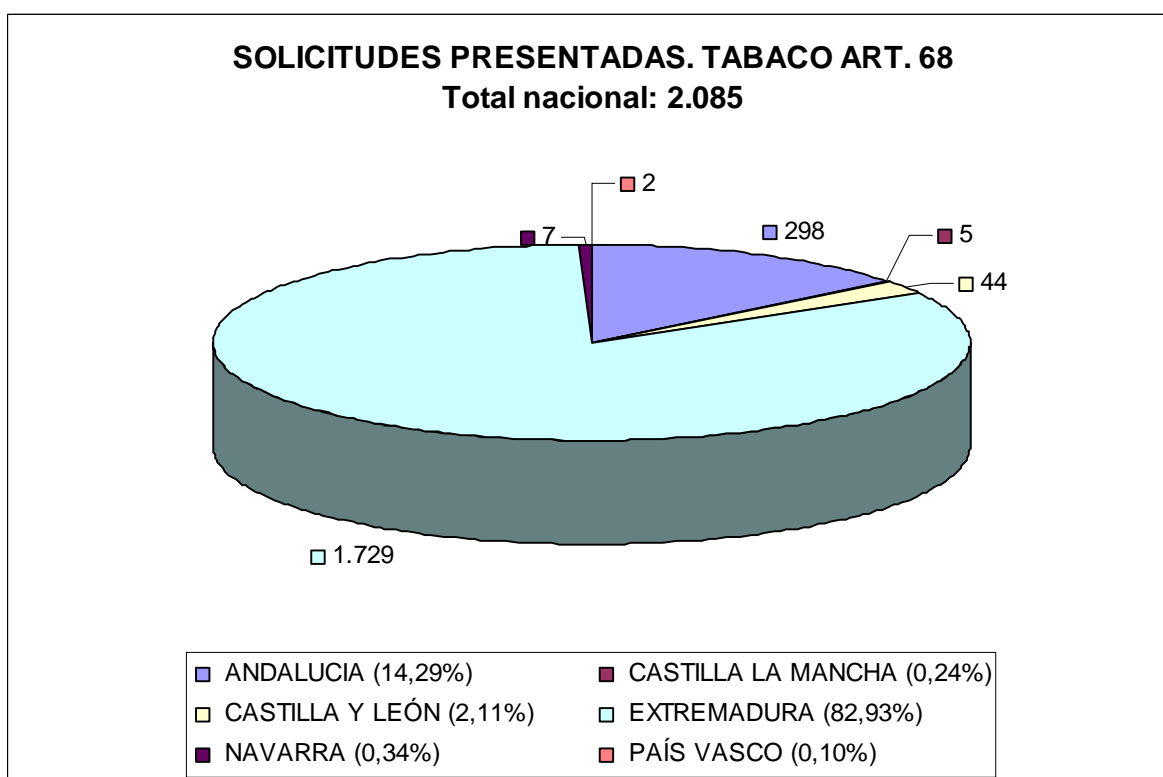
TABACO. ART 68								
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES ADMITIDAS	%	Diferencia decl-admis	HECTÁREAS DECLARADAS	HECTÁREAS ADMISIBLES	%	Diferencia decl-admis
ANDALUCÍA	298	298	100,00	0	501,31	499,72	99,68	1,59
ARAGÓN								
PRINCIPADO DE ASTURIAS								
ILLES BALEARS								
CANTABRIA								
CASTILLA LA MANCHA	5	5	100,00	0	23,02	22,82	99,13	0,20
CASTILLA Y LEÓN	44	42	95,45	2	140,71	66,32	47,13	74,39
CATALUÑA								
EXTREMADURA	1.729	1.727	99,88	2	9.422,00	9.387,00	99,63	35,00
GALICIA								
MADRID								
REGIÓN DE MURCIA								
NAVARRA	7	7	100,00	0	15,25	15,25	100,00	0,00
PAÍS VASCO	2	2	100,00	0	12,32	12,32	100,00	0,00
LA RIOJA								
COMUNIDAD VALENCIANA								
TOTAL	2.085	2.081	99,81	4	10.114,61	10.003,43	98,90	111,18



Para la ayuda específica al tabaco se han presentado 2.085 solicitudes que se corresponderían con 10.114,61 hectáreas declaradas para este cultivo. De todas éstas, finalmente se consideran admisibles tras los controles administrativos y sobre el terreno, 2.081 solicitudes a las que corresponden 10.003,43 hectáreas.

Como se aprecia en la tabla, prácticamente en todas las comunidades autónomas, el 100% de agricultores y hectáreas han resultado admisibles tras controles.

Por comunidades autónomas, tal y como se ve en el gráfico siguiente, destaca Extremadura, cuyas 1.729 solicitudes presentadas representan el 82,93% del total nacional.



- Controles

En la tabla siguiente aparecen los controles sobre el terreno efectuados, diferenciando los seleccionados por análisis de riesgo y los seleccionados de forma aleatoria. Los resultados son los siguientes:

A nivel nacional, de las 2.085 solicitudes presentadas, se han controlado por análisis de riesgo 222 que representan el 10,65% y 2.571,13 hectáreas que representan el 25,42% de las 10.114,61 solicitadas.

Por selección aleatoria se han controlado 47 solicitudes que representan el 2,25% del total y 191,73 hectáreas que representan 1,90% del total.



A nivel autonómico, el porcentaje de controles realizados por selección de análisis de riesgo fue bastante dispar entre todas las comunidades autónomas. No obstante, para valorar este hecho hay que considerar el diferente número de solicitudes presentadas en cada comunidad autónoma, así, por ejemplo, en la comunidad autónoma de País Vasco en que se ha controlado el 50% de las solicitudes por análisis de riesgo hay que tener en cuenta que únicamente hay dos solicitudes presentadas en esta comunidad autónoma.

FOMENTO CALIDAD TABACO.-CONTROLES											
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	SOLICITUDES					HECTÁREAS					
	PRESENTADAS	CONTROLES TERRENO				SOLICITADAS	CONTROLES TERRENO				
		RIESGO	%	ALEATORIO	%		RIESGO	%	ALEATORIO	%	
ANDALUCIA	298	22	7,38	18	6,04	501,31	52,11	10,39	32,85	6,55	
ARAGÓN											
PRINCIPADO DE ASTURIAS											
ILLES BALEARS											
CANTABRIA											
CASTILLA LA MANCHA	5	0	0,00	1	20,00	23,02	0,00	0,00	3,53	15,33	
CASTILLA Y LEÓN	44	4	9,09	1	2,27	140,71	3,02	2,15	0,37	0,26	
CATALUÑA											
EXTREMADURA	1.729	192	11,10	26	1,50	9.422,00	2.501,00	26,54	152,00	1,61	
GALICIA											
MADRID											
REGION DE MURCIA											
NAVARRA	7	3	42,86	1	14,29	15,25	7,60	49,84	2,98	19,54	
PAÍS VASCO	2	1	50,00	0	0,00	12,32	7,40	60,06	0,00	0,00	
LA RIOJA											
COMUNIDAD VALENCIANA											
TOTAL	2.085	222	10,65	47	2,25	10.114,61	2.571,13	25,42	191,73	1,90	

En la siguiente tabla se muestran las irregularidades detectadas como resultado de los controles administrativos y sobre el terreno.

A nivel nacional, de las 2.085 solicitudes sometidas a control administrativo (el 100% de las solicitadas) se han detectado irregularidades en 27 que representan el 1,29% y en 12,61 hectáreas que representan el 0,12% de las 10.114,61 hectáreas controladas (el 100% de las solicitadas).

De las 222 solicitudes controladas sobre el terreno por análisis de riesgo se han detectado irregularidades en 71 que representan el 31,98% y en 20,11 hectáreas que representan el 0,78% de las 2.571,13 controladas.

De las 47 solicitudes controladas sobre el terreno por selección aleatoria se han detectado irregularidades en 19 que representan el 40,43% y en 2,27 hectáreas que representan el 1,18% de las 191,73 controladas.

A nivel autonómico, el porcentaje de irregularidades detectadas en los diferentes controles, administrativos y sobre terreno, fue muy dispar entre las comunidades autónomas, aunque para valorar este dato hay que considerar, por un lado, el diferente número de solicitudes presentadas en cada comunidad autónoma y, por



otro, las irregularidades en los expedientes, que no suponen que esté afectado el expediente completo.

TABACO ART 68.-REDUCCIONES Y EXCLUSIONES												
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	CONTROLES ADMINISTRATIVOS				CONTROLES TERRENO							
					RIESGO				ALEATORIO			
	solic.	%	has	%	solic.	%	has	%	solic.	%	has	%
ANDALUCIA	1	0,34	0,41	0,08	6	27,27	0,91	1,75	3	16,67	0,27	0,82
ARAGÓN												
ILLES BALEARES												
BALEARES												
CANTABRIA												
CASTILLA LA MANCHA	1	20,00	0,20	0,87	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
CASTILLA Y LEÓN	0	0,00	0,00	0,00	1	25,00	1,20	39,74	0	0,00	0,00	0,00
CATALUÑA												
EXTREMADURA	25	1,45	12,00	0,13	64	33,33	18,00	0,72	16	61,54	2,00	1,32
GALICIA												
MADRID												
MURCIA												
NAVARRA	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
PAÍS VASCO	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
LA RIOJA												
VALENCIA												
TOTAL	27	1,29	12,61	0,12	71	31,98	20,11	0,78	19	40,43	2,27	1,18

- Información financiera

En la tabla siguiente se detalla la información financiera.

A nivel nacional, el importe total a abonar, antes de aplicar reducciones y exclusiones ascendió a 5.856.659,92 €

El importe no pagado como consecuencia de los controles efectuados fue de 479.074,77 €, lo que representa un 8,18% del importe total, mientras que el importe de las sanciones aplicadas como consecuencia de dichos controles fue de 2.974,18€, que representa un 0,05 % del importe total.

A nivel autonómico, cabe destacar el porcentaje de importes no pagado por Extremadura, del 8,78%. En el resto de comunidades autónomas es inferior al 2%. El porcentaje de sanciones con respecto al importe total a abonar en la única comunidad autónoma que es distinto a cero es en Extremadura, con un 0,05%. Cabe recordar que las solicitudes presentadas en Extremadura representan el 82,93% del total nacional.



FOMENTO A LA CALIDAD TABACO ART 68.-INFORMACIÓN FINANCIERA					
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	IMPORTES ABONAR	IMPORTES NO PAGADOS	%	IMPORTES SANCIONES	%
ANDALUCIA	363.562,39	2.131,12	0,59	0,00	0,00
ARAGON					
PRINCIPADO DE ASTURIAS					
ILLES BALEARS					
CASTILLA LA MANCHA	17.179,60	313,47	1,82	0,00	0,00
CASTILLA Y LEÓN	43.774,49	639,75	1,46	0,00	0,00
CATALUÑA					
EXTREMADURA	5.419.004,06	475.990,43	8,78	2.974,18	0,05
GALICIA					
MADRID					
MURCIA					
NAVARRA	7.007,94	0,00	0,00	0,00	0,00
PAIS VASCO	6.131,44	0,00	0,00	0,00	0,00
LA RIOJA					
VALENCIA					
TOTAL	5.856.659,92	479.074,77	8,18	2.974,18	0,05

10.2 PROGRAMA NACIONAL PARA EL FOMENTO DE ROTACIONES DE CULTIVO EN TIERRAS DE SECANO

- Solicitudes

La tabla siguiente muestra el número de solicitudes presentadas para la ayuda al fomento de rotaciones de cultivo en tierras de secano.

Se diferencian, por comunidad autónoma, los datos relativos al número de agricultores que han presentado solicitud y el número de hectáreas correspondientes a dichos agricultores, así como las solicitudes y hectáreas que han resultado admisibles tras efectuar los controles administrativos y sobre el terreno y que, por tanto, se consideran subvencionables.



FOMENTO DE ROTACIONES DE CULTIVOS.-SOLICITUDES								
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES ADMITIDAS	%	Diferencia pres-admit	HECTÁREAS DECLARADAS	HECTÁREAS ADMISIBLES	%	Diferencia pres-admit
ANDALUCÍA	931	919	98,71	12	50.486,41	50.147,67	99,33	338,74
ARAGÓN	4.517	4.493	99,47	24	220.500,18	219.423,12	99,51	1.077,06
PRINCIPADO DE ASTURIAS								
ILLES BALEARS	126	118	93,65	8	4.626,08	3.274,24	70,78	1.351,84
CANTABRIA								
CASTILLA LA MANCHA	7.172	5.861	81,72	1.311	591.816,46	251.196,50	42,45	340.619,96
CASTILLA Y LEÓN	1.436	1.420	98,89	16	45.574,00	45.373,00	99,56	201,00
CATALUÑA								
EXTREMADURA	2.327	2.288	98,32	39	167.141,80	165.721,38	99,15	1.420,42
GALICIA								
MADRID	169	164	97,04	5	5.663,51	5.636,73	99,53	26,78
REGION DE MURCIA	169	160	94,67	9	9.812,06	9.360,35	95,40	451,71
NAVARRA	109	109	100,00	0	4.018,79	3.884,32	96,65	134,47
PAÍS VASCO								
LA RIOJA	6	6	100,00	0	281,13	272,06	96,77	9,07
COMUNIDAD VALENCIANA	36	26	72,22	10	1.017,62	730,07	71,74	287,55
TOTAL	16.998	15.564	91,56	1.434	1.100.938,04	755.019,44	68,58	345.918,60

Se han presentado 16.998 solicitudes con 1.100.938,04 hectáreas declaradas. Tras los controles administrativos y sobre el terreno, han resultado admisibles 15.564 solicitudes y 755.019,44 hectáreas.

Puede apreciarse que en todas las comunidades autónomas, excepto en Castilla La Mancha (81,72) y Valencia (72,22%), el porcentaje de agricultores admisibles supera el 90% y el porcentaje de hectáreas admisibles tras los controles está cerca del 100% en todas las comunidades autónomas, excepto en Baleares, Castilla La Mancha y Valencia (70,78%, 42,45% y 71,74%, respectivamente).

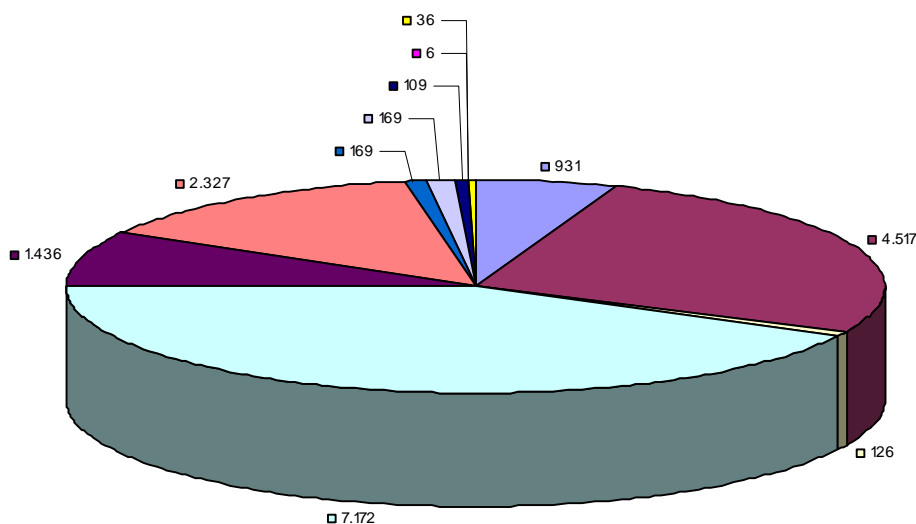
A nivel nacional, han resultado descartados tras la realización de los controles 1.434 agricultores, de los que 1.311 son de Castilla La Mancha, y 345.918,60 hectáreas, de las cuáles 340.619,96 son de Castilla La Mancha.

Por comunidades autónomas, tal y como se ve en el gráfico siguiente, destaca Castilla La Mancha, cuyas 7.172 solicitudes presentadas representan el 42,19% del total nacional. Andalucía, Aragón, Castilla y León y Extremadura representan, respectivamente, el 5,48%, 26,57%, 8,45% y 13,69%, mientras que el porcentaje de solicitudes presentadas en el resto de comunidades autónomas es inferior al 1% del total.



SOLICITUDES PRESENTADAS. ROTACIONES ART. 68

Total nacional: 16.998



■ ANDALUCIA (5,48%)	■ ARAGÓN (26,57%)
□ BALEARES (0,74%)	□ CASTILLA LA MANCHA (42,19%)
■ CASTILLA Y LEÓN (8,45%)	■ EXTREMADURA (13,69%)
■ MADRID (0,99%)	□ MURCIA (0,99%)
■ NAVARRA (0,64%)	■ LA RIOJA (0,04%)
■ VALENCIA (0,21%)	

- Controles

En la tabla siguiente se muestra el número de agricultores solicitantes de la ayuda y las hectáreas solicitadas que han sido seleccionados para un control sobre el terreno, diferenciando los seleccionados por análisis de riesgo y los seleccionados de forma aleatoria. Los resultados son los siguientes:

A nivel nacional, de las 16.998 solicitudes presentadas, se han controlado por análisis de riesgo 1.444 solicitudes que representan el 8,50% y 132.051,68 hectáreas que representan el 11,99% de las 1.100.938,04 solicitadas.

Por selección aleatoria se han controlado 208 solicitudes que representan el 1,22% del total y 10.291,82 hectáreas que representan 0,93% del total.



A nivel autonómico, el porcentaje de controles realizados por selección de análisis de riesgo fue bastante dispar entre todas las comunidades autonómicas. La Rioja controló más del 80% tanto de solicitudes como de superficie, mientras que Aragón no llegó al 5%.

El porcentaje de controles realizados por selección aleatoria fue más uniforme entre las comunidades autónomas, no llegando al 1% en varias de ellas; Navarra tiene el porcentaje más alto con el 3,67 de expedientes y el 5,41 de hectáreas.

FOMENTO ROTACIONES DE CULTIVOS.-CONTROLES										
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	SOLICITUDES					HECTÁREAS				
	PRESENTADAS	CONTROLES TERRENO				SOLICITADAS	CONTROLES TERRENO			
		RIESGO	%	ALEATORIO	%		RIESGO	%	ALEATORIO	%
ANDALUCIA	931	183	19,66	6	0,64	50.486,41	4.233,00	8,38	166,73	0,33
ARAGÓN	4.517	149	3,30	89	1,97	220.500,18	7.173,53	3,25	4.783,02	2,17
PRINCIPADO DE ASTURIAS										
ILLES BALEARS	126	7	5,56	0	0,00	4.626,08	190,22	4,11	0,00	0,00
CANTABRIA										
CASTILLA LA MANCHA	7.172	683	9,52	47	0,66	591.816,46	84.954,90	14,35	2.051,66	0,35
CASTILLA Y LEÓN	1.436	64	4,46	16	1,11	45.574,00	2.276,88	5,00	652,72	1,43
CATALUÑA										
EXTREMADURA	2.327	308	13,24	42	1,80	167.141,80	30.698,24	18,37	2.295,86	1,37
GALICIA										
MADRID	169	11	6,51	2	1,18	5.663,51	518,59	9,16	65,95	1,16
REGION DE MURCIA	169	11	6,51	1	0,59	9.812,06	928,54	9,46	55,61	0,57
NAVARRA	109	21	19,27	4	3,67	4.018,79	740,59	18,43	217,35	5,41
PAÍS VASCO										
LA RIOJA	6	5	83,33	0	0,00	281,13	227,73	81,01	0,00	0,00
COMUNIDAD VALENCIANA	36	2	5,56	1	2,78	1.017,62	109,46	10,76	2,92	0,29
TOTAL	16.998	1.444	8,50	208	1,22	1.100.938,04	132.051,68	11,99	10.291,82	0,93

En la tabla siguiente se muestra el número de agricultores afectados por las reducciones y exclusiones, consecuencia del resultado de los controles administrativos y sobre el terreno (selección aleatoria o basada en el riesgo).

De las 16.998 solicitudes sometidas a control administrativo (el 100% de las presentadas), se han detectado irregularidades en 1.488 solicitudes que representan el 8,75% y en 4.398,36 hectáreas que suponen el 0,39% de las 1.099.146,85 hectáreas controladas (el 99,84% de las solicitadas).

De las 1.444 solicitudes controladas sobre el terreno por análisis de riesgo se han detectado irregularidades en 1.074 que representan el 73,71% y en 7.843,06 hectáreas que representan el 5,90% de las 132.052,06 hectáreas controladas por riesgo.

De las 208 solicitudes controladas sobre el terreno por selección aleatoria se han detectado irregularidades en 122 que representan el 58,37% y en 407,98 hectáreas que representan el 3,91% de las 10.291,82 hectáreas controladas.



A nivel autonómico, el porcentaje de irregularidades detectadas en los diferentes controles, administrativos y sobre terreno, fue muy dispar entre las comunidades autónomas, aunque para valorar este dato hay que considerar, por un lado, el diferente número de solicitudes presentadas en cada comunidad autónoma y, por otro, las irregularidades en los expedientes, que no suponen que esté afectado el expediente completo.

ROTACIONES ART 68.-REDUCCIONES Y EXCLUSIONES												
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	CONTROLES ADMINISTRATIVOS				CONTROLES TERRENO							
					RIESGO				ALEATORIO			
	solic.	%	has	%	solic.	%	has	%	solic.	%	has	%
ANDALCÍA	22	2,36	78,79	0,16	127	69,40	245,41	5,80	2	33,33	14,54	8,72
ARAGÓN	415	9,19	510,95	0,23	95	63,76	436,61	6,09	51	57,30	129,50	2,71
BALEARES	2	1,59	1,03	0,02	6	85,71	27,45	14,43	0		0,00	
CASTILLA LA MANCHA	914	12,74	2.973,41	0,50	633	92,68	5.856,57	6,89	41	87,23	150,06	7,31
CASTILLA Y LEÓN	11	0,77	6,98	0,02	18	28,13	169,58	7,45	5	31,25	24,65	3,78
EXTREMADURA	112	4,81	364,26	0,22	182	59,09	972,05	3,17	20	47,62	84,11	3,66
MADRID	2	1,18	1,98	0,03	4	36,36	1,28	0,25	1	50,00	1,69	2,56
MURCIA	5	2,96	451,27	4,60	3	27,27	0,44	0,05	0		0,00	
NAVARRA	3	2,75	2,78	0,07	5	23,81	131,18	17,71	1	25,00	0,51	0,23
LA RIOJA	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	1,23	0,54	0		0,00	
VALENCIA	2	5,56	6,91	0,68	1	50,00	1,26	1,15	1	100,00	2,92	100,00
TOTAL	1.488	8,75	4.398,36	0,39	1.074	73,71	7.843,06	5,90	122	58,37	407,98	3,91

- Información financiera

En la tabla siguiente se detalla la información financiera.

A nivel nacional, el importe total que hubiese correspondido abonar, antes de aplicar reducciones y exclusiones, ascendió a 63.939.726,80 €.

El importe no pagado como consecuencia del resultado de los controles efectuados fue de 7.816.283,78 €, lo que representa un 12,22% del importe total, mientras que el importe de las sanciones aplicadas como consecuencia de dichos controles fue de 772.381,20 €, que representa un 1,21 % del importe total.

A nivel autonómico, cabe destacar el porcentaje de importes no pagado por Castilla La Mancha, superior al 26%, mientras que el resto de comunidades autónomas no supera el 5%, siendo en varias de ellas inferior al 1%. El porcentaje de sanciones con respecto al importe total a abonar está más equilibrado, siendo el más alto el de Extremadura con un 3,28%.



FOMENTO DE ROTACIONES DE CULTIVOS.-INFORMACIÓN FINANCIERA					
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	IMPORTES ABONAR	IMPORTES NO PAGADOS	%	IMPORTES SANCIONES	%
ANDALUCIA	4.481.355,80	24.940,40	0,56	31.861,00	0,71
ARAGÓN	17.563.925,20	115.812,40	0,66	75.075,00	0,43
ILLES BALEARS	345.540,40	2.233,60	0,65	3.570,80	1,03
CASTILLA LA MANCHA	28.664.871,60	7.533.750,00	26,28	391.591,00	1,37
CASTILLA Y LEÓN	3.730.883,60	12.385,80	0,33	14.640,40	0,39
EXTREMADURA	7.618.790,40	85.225,20	1,12	249.640,20	3,28
MADRID	445.299,60	801,40	0,18	1.538,40	0,35
REGION DE MURCIA	734.182,40	32.071,60	4,37	341,00	0,05
NAVARRA	276.952,80	8.451,20	3,05	3.641,00	1,31
LA RIOJA	16.867,80	73,80	0,44	0,00	0,00
COMUNIDAD VALENCIANA	61.057,20	538,38	0,88	482,40	0,79
TOTAL	63.939.726,80	7.816.283,78	12,22	772.381,20	1,21

10.3 PROGRAMA NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LA CALIDAD DE LAS LEGUMBRES

- Solicitudes

La siguiente tabla muestra el número de solicitudes presentadas para la ayuda a la calidad de las legumbres.

Se diferencian, por comunidad autónoma, los datos relativos al número de agricultores que han presentado solicitud y el número de hectáreas correspondientes a dichos agricultores, así como las solicitudes y hectáreas que han resultado admisibles tras efectuar los controles administrativos y sobre el terreno y que, por tanto, se consideran subvencionables.



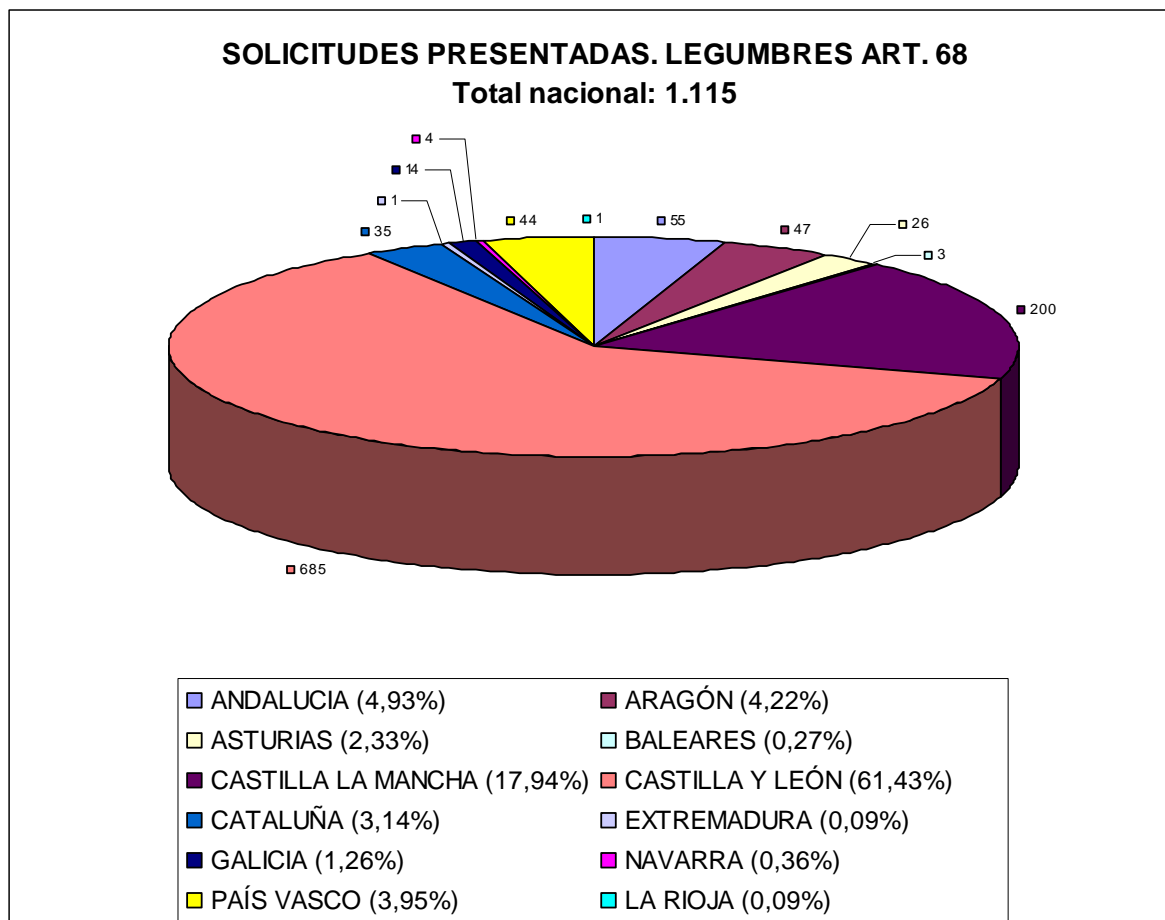
FOMENTO LA CALIDAD DE LAS LEGUMBRES.-SOLICITUDES								
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	SOLICITUDES	SOLICITUDES	%	Diferencia	HECTÁREAS	HECTÁREAS	%	Diferencia
	PRESENTADAS	ADMITIDAS		pres-admit	DECLARADAS	ADMISIBLES		pres-admit
ANDALUCÍA	55	28	50,91	27	310,56	209,34	67,41	101,22
ARAGÓN	47	43	91,49	4	788,66	684,42	86,78	104,24
PRINCIPADO DE ASTURIAS	26	24	92,31	2	59,85	57,03	95,29	2,82
ILLES BALEARS	3	1	33,33	2	6,11	0,83	13,58	5,28
CANTABRIA								
CASTILLA LA MANCHA	200	200	100,00	0	3.944,26	3.562,39	90,32	381,87
CASTILLA Y LEÓN	685	682	99,56	3	8.041,00	7.986,09	99,32	54,91
CATALUÑA	35	23	65,71	12	110,60	50,91	46,03	59,69
EXTREMADURA	1	1	100,00	0	38,82	38,82	100,00	0,00
GALICIA	14	13	92,86	1	18,32	15,27	83,35	3,05
MADRID								
REGION DE MURCIA								
NAVARRA	4	4	100,00	0	33,82	32,11	94,94	1,71
PAÍS VASCO	44	44	100,00	0	74,50	71,68	96,21	2,82
LA RIOJA	1	1	100,00	0	4,54	4,54	100,00	0,00
COMUNIDAD VALENCIANA								
TOTAL	1.115	1.064	95,43	51	13.431,04	12.713,43	94,66	717,61

Se han presentado 1.115 solicitudes con 13.431,04 hectáreas declaradas. De ellas, finalmente se han considerado admisibles tras los controles administrativos y sobre el terreno, 1.064 solicitudes y 12.713,43 hectáreas.

Puede apreciarse que se ha superado el 90% de solicitudes admisibles en todas las comunidades autónomas, excepto en Andalucía, Baleares y Cataluña (50,91%, 33,33% y 65,71%, respectivamente) e igualmente el porcentaje de hectáreas admisibles tras los controles supera o está cerca del 90% en todas las comunidades autónomas, excepto en Andalucía, Baleares y Cataluña (67,41%, 13,58%, 46,03 respectivamente). En el gráfico, que se incluye más abajo, se muestra que el número de solicitudes presentadas en estas comunidades autónomas no es muy significativo, respecto al total nacional.

A nivel nacional, han resultado descartados tras la realización de controles 51 agricultores y 717,61 hectáreas.

Por comunidades autónomas, tal y como se ve en el gráfico siguiente, destaca Castilla y León, cuyas 685 solicitudes presentadas representan el 61,43% del total nacional. La comunidad autónoma de Castilla La Mancha representa el 17,94%, mientras que el porcentaje de solicitudes presentadas en el resto de comunidades autónomas no supera, en ningún caso, el 5% del total.



- Controles

En la tabla siguiente se muestra el número de agricultores y de hectáreas, solicitantes de la ayuda, que han sido seleccionados para un control sobre el terreno, diferenciando los seleccionados por análisis de riesgo y los seleccionados de forma aleatoria. Los resultados son los siguientes:

A nivel nacional, de las 1.115 solicitudes presentadas, se han controlado por análisis de riesgo 107 solicitudes que supone el 9,60% y 1.028,68 hectáreas que representan el 7,66% de las 13.431,04 hectáreas solicitadas.

Por selección aleatoria se han controlado 22 solicitudes que suponen el 1,97% del total y 159,76 hectáreas que representan el 1,19% del total.

A nivel autonómico, el porcentaje de controles realizados por análisis de riesgo fue bastante dispar entre todas las comunidades autonómicas. La Rioja controló el 100% tanto de solicitudes como de superficie, mientras que otras comunidades autónomas no llegaron al 10%.



Igualmente el porcentaje de controles realizados por selección aleatoria fue dispar entre las comunidades autónomas. Baleares y Galicia tienen los porcentajes más altos, con el 66,67% de solicitudes y el 27,99% de hectáreas la primera y con el 28,57% de solicitudes y el 32,48% de hectáreas la segunda.

FOMENTO CALIDAD LEGUMBRES.-CONTROLES										
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	SOLICITUDES					HECTÁREAS				
	PRESENTADAS	CONTROLES TERRENO				SOLICITADAS	CONTROLES TERRENO			
		RIESGO	%	ALEATORIO	%		RIESGO	%	ALEATORIO	%
ANDALUCÍA	55	7	12,73	2	3,64	310,56	19,95	6,42	10,59	3,41
ARAGÓN	47	6	12,77	1	2,13	788,66	76,52	9,70	20,00	2,54
PRINCIPADO DE ASTURIAS	26	2	7,69	1	3,85	59,85	10,27	17,16	1,40	2,34
ILLES BALEARS	3	0	0,00	2	66,67	6,11	0,00	0,00	1,71	27,99
CANTABRIA										
CASTILLA LA MANCHA	200	17	8,50	0	0,00	3.944,26	332,99	8,44	0,00	0,00
CASTILLA Y LEÓN	685	63	9,20	11	1,61	8.041,00	547,87	6,81	119,05	1,48
CATALUÑA	35	4	11,43	0	0,00	110,60	9,27	8,38	0,00	0,00
EXTREMADURA	1	0	0,00	0	0,00	38,82	0,00	0,00	0,00	0,00
GALICIA	14	0	0,00	4	28,57	18,32	0,00	0,00	5,95	32,48
MADRID										
REGION DE MURCIA										
NAVARRA	4	2	50,00	0	0,00	33,82	9,97	29,48	0,00	0,00
PAÍS VASCO	44	5	11,36	1	2,27	74,50	17,30	23,22	1,06	1,42
LA RIOJA	1	1	100,00	0	0,00	4,54	4,54	100,00	0,00	0,00
COMUNIDAD VALENCIANA										
TOTAL	1.115	107	9,60	22	1,97	13.431,04	1.028,68	7,66	159,76	1,19

En la tabla siguiente se muestra el número de agricultores afectados por las reducciones y exclusiones, consecuencia del resultado de los controles administrativos y sobre el terreno (selección aleatoria o basada en el riesgo).

A nivel nacional, de las 1.115 solicitudes sometidas a control administrativo (el 100% de las solicitadas) se han detectado irregularidades en 81 que representan el 7,26% y en 426,02 hectáreas que suponen el 3,17% de las 13.431,04 hectáreas controladas (el 100% de las solicitadas).

De las 107 solicitudes controladas sobre el terreno por análisis de riesgo se han detectado irregularidades en 28 que representan el 26,17% y en 105,35 hectáreas que representan el 10,24% de las 1.028,68 controladas.

De las 22 solicitudes controladas sobre el terreno por selección aleatoria se han detectado irregularidades en 6 que representan el 27,27% y en 33,29 hectáreas que representan el 20,84% de las 159,76 controladas.

A nivel autonómico, el porcentaje de irregularidades detectadas en los diferentes controles, administrativos y sobre terreno, fue muy dispar entre las comunidades autónomas, aunque para valorar este dato hay que considerar, por un lado, el diferente número de solicitudes presentadas en cada comunidad autónoma y, por



otro, las irregularidades en los expedientes, que no suponen que esté afectado el expediente completo.

LEGUMBRES ART 68.-REDUCCIONES Y EXCLUSIONES												
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	CONTROLES ADMINISTRATIVOS				CONTROLES TERRENO							
					RIESGO				ALEATORIO			
	solic.	%	has	%	solic.	%	has	%	solic.	%	has	%
ANDALUCIA	30	54,55	83,09	26,75	6	85,71	7,54	37,79	2	100,00	10,59	100,00
ARAGÓN	4	8,51	14,06	1,78	2	33,33	31,44	41,09	0	0,00	0,00	0,00
ASTURIAS	9	34,62	4,08	6,82	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
BALEARES	2	66,67	5,28	86,42	0		0,00		1	50,00	0,88	51,46
CASTILLA LA MANCHA	21	10,50	257,24	6,52	8	47,06	28,13	8,45	0	0,00	0,00	0,00
CASTILLA Y LEÓN	1	0,15	0,14	0,00	6	9,52	35,73	6,52	1	9,09	18,59	15,62
CATALUÑA	11	31,43	59,48	53,78	1	25,00	0,31	3,34	0		0,00	
EXTREMADURA	0	0,00	0,00	0,00	0		0,00		0		0,00	
GALICIA	0	0,00	0,00	0,00	0		0,00		1	25,00	3,05	51,26
NAVARRA	0	0,00	0,00	0,00	2	100,00	1,71	17,15	0		0,00	
PAÍS VASCO	3	6,82	2,65	3,56	2	40,00	0,45	2,60	1	100,00	0,18	16,98
LA RIOJA	0	0,00	0,00	0,00	1	100,00	0,04	0,88	0		0,00	
TOTAL	81	7,26	426,02	3,17	28	26,17	105,35	10,24	6	27,27	33,29	20,84

- Información financiera

En la tabla siguiente se detalla la información financiera.

A nivel nacional, el importe total a abonar, antes de aplicar reducciones y exclusiones ascendió a 984.552,68 €

El importe no pagado como consecuencia de los controles efectuados fue de 40.024,27 €, lo que representa un 4,07% del importe total, mientras que el importe de las sanciones aplicadas como consecuencia de dichos controles fue de 11.416,88 €, que representa un 1,16 % del importe total.

A nivel autonómico, cabe destacar el porcentaje de importes no pagado por Baleares, superior al 70%, y por Cataluña, superior al 50%. El porcentaje de sanciones con respecto al importe total a abonar oscila entre el 16,65% de Galicia y el 0,37 de Cataluña, con la excepción de las comunidades autónomas de Baleares, Extremadura y La Rioja que no tienen sanciones.



FOMENTO A LA CALIDAD DE LAS LEGUMBRES.-INFORMACIÓN FINANCIERA					
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	IMPORTES	IMPORTES NO	%	IMPORTES	%
	ABONAR	PAGADOS		SANCIONES	
ANDALUCIA	31.056,00	123,00	0,40	245,00	0,79
ARAGÓN	62.304,14	8.392,96	13,47	360,24	0,58
PRINCIPADO DE ASTURIAS	4.728,15	322,32	6,82	499,28	10,56
ILLES BALEARS	611,00	445,00	72,83	0,00	0,00
CASTILLA LA MANCHA	277.951,94	20.976,45	7,55	6.107,86	2,20
CASTILLA Y LEÓN	583.526,52	4.298,00	0,74	3.195,00	0,55
CATALUÑA	8.737,00	4.723,00	54,06	32,00	0,37
EXTREMADURA	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GALICIA	1.447,28	240,95	16,65	240,95	16,65
NAVARRA	3.381,99	171,43	5,07	509,55	15,07
PAÍS VASCO	7.450,00	328,00	4,40	227,00	3,05
LA RIOJA	358,66	3,16	0,88	0,00	0,00
TOTAL	984.552,68	40.024,27	4,07	11.416,88	1,16